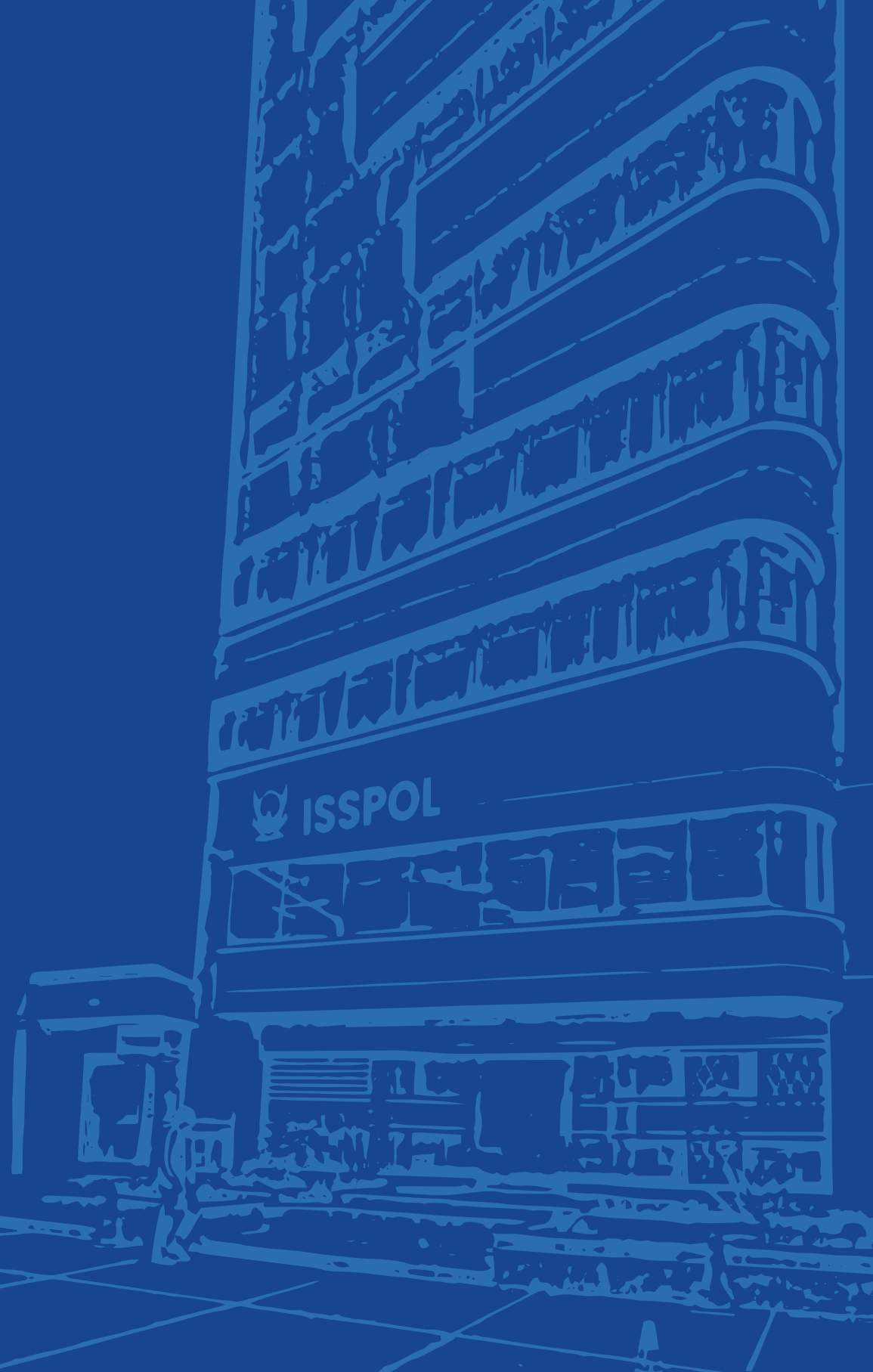




**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
DE LA POLICÍA NACIONAL**

30 AÑOS
1995-2025





PROTEGIENDO A LOS QUE NOS PROTEGEN



PROTEGIENDO A LOS QUE NOS PROTEGEN
1995 – 2025

Presentación	9
Historia de la seguridad social policial	10-27
Cobertura del ISSPOL a sus asegurados	28-35
Prestaciones de la Seguridad Social Policial	36-51
Servicios sociales que cubren a nuestros asegurados	52-61
Sostenibilidad de la Seguridad Social Policial	62-71
Prospectiva para la transformación la Seguridad Social Policial	72-77

CONSEJO EDITORIAL

Crnl. de Policía de E.M.
Juan Javier Silva Cabrera
Director General

Crnl. Patricio Simbaña Villarreal
Director Administrativo

Mayr. Juan Luis Ruales Gamboa
Director de Prestaciones

Ing. Ernesto Lenin Rosero Solis
Jefe de Planificación Estratégica y Calidad

Lic. Andrea Carolina Hernández Medina
Jefe de Comunicación Social

Comercialización, diseño, diagramación e impresión



AGRADECEMOS EL GENTIL AUSPICIO DE:



30 años

Conmemoramos con profundo orgullo el trigésimo aniversario del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional, una institución que, a lo largo de tres décadas, ha acompañado con firmeza y compromiso la vida de quienes consagran su existencia al servicio de la ciudadanía.

Este aniversario no solo nos invita a recordar nuestros orígenes, sino también a reconocer el camino recorrido, los desafíos superados y los logros alcanzados gracias al esfuerzo colectivo de hombres y mujeres que, con su trabajo silencioso y constante, han cimentado los principios que nos guían: protección, solidaridad y excelencia.

El ISSPOL se creó con el anhelo de brindar seguridad social integral a nuestros servidores policiales y sus familias, garantizando el acceso a prestaciones dignas y sostenibles. Hoy, más que nunca, renovamos ese compromiso con la población protegida que suma actualmente 251.267 entre afiliados, pensionistas, derechohabientes y dependientes, conscientes de que el bienestar de nuestros afiliados es la piedra angular sobre la cual edificamos nuestro presente y proyectamos nuestro futuro.

Esta edición conmemorativa es un homenaje a la historia, a las generaciones que nos antecedieron y a quienes continúan construyendo con su vocación y entrega una institución fuerte, transparente y resiliente.

A nombre de la Dirección General, expreso mi gratitud a cada uno de ustedes por su confianza, su respaldo y su sentido de pertenencia. Sigamos trabajando juntos por un ISSPOL que, fiel a su esencia, mire siempre hacia adelante, con visión estratégica y espíritu de servicio.

Coronel de Policía de E.M.

Juan Javier Silva Cabrera

Director General del ISSPOL



ORIGEN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL A LOS POLICÍAS, PIONEROS DEL SERVICIO

Mucho antes de que el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL) fuera creado oficialmente en 1995, los miembros de la Policía del Ecuador ya ofrecían su vida al servicio del país, en escenarios tan complejos como la defensa nacional. Uno de los episodios más significativos de esa entrega fue su participación en la guerra de 1941, un conflicto armado entre Ecuador y Perú, que dejó profundas huellas en la historia nacional.

Durante ese enfrentamiento, centenares de policías ecuatorianos participaron junto a las Fuerzas Armadas en tareas de apoyo, logística, patrullaje fronterizo y mantenimiento del orden interno. En muchos casos, fueron desplegados en zonas de conflicto como El Oro, Loja y la región oriental, donde cumplieron su misión en condiciones adversas, sin contar con las garantías que hoy ofrece un sistema de seguridad social.

Estos hombres y sus familias no disponían aún de un fondo policial de pensiones, ni de un sistema formalizado de auxilios funerarios, asistencia médica o montepío. Sin embargo, su entrega sentó las bases morales y operativas para que, décadas después, se reconociera la necesidad de proteger a quienes arriesgan su vida por la seguridad del país.

Muchos de ellos continuaron su carrera policial en el Ecuador de posguerra, retirándose con modestos reconocimientos y sin cobertura previsional estable hasta la creación de la Caja Policial en 1962, antecedente directo del actual ISSPOL. Algunos de los participantes en la guerra del 41 lograron acogerse a este fondo y luego al sistema del ISSPOL en sus primeras etapas, convirtiéndose en los primeros asegurados pasivos de la historia institucional.

Con la creación formal del ISSPOL, se consolidó un modelo de seguridad social policial que reconocía, al fin, el valor del servicio prestado por generaciones anteriores, incluyendo a aquellos que combatieron sin escudo previsional durante los días oscuros de 1941.

Hoy, aunque sus nombres puedan haberse perdido en los archivos del tiempo, la memoria de los policías que participaron en la Guerra del 41 permanece viva en la misión y vocación del ISSPOL: proteger a quienes nos protegen. Cada pensión pagada, cada servicio ofrecido, cada auxilio entregado, es también un homenaje silencioso a esos pioneros del deber.



Reconocimiento histórico

"La guerra del 41 fue uno de los episodios donde la Policía Nacional mostró su valor más allá del orden público. Aquellos hombres que defendieron la soberanía también sembraron la semilla del sistema de protección social que hoy conocemos como ISSPOL".

ORIGEN Y CREACIÓN

Tres décadas han pasado desde aquel sueño que nació en una oficina modesta del piso 8 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). No era un plan oficial, ni una promesa electoral. Era una idea audaz: crear una seguridad social propia, digna, hecha a la medida de los policías y sus familias. Este relato cuenta cómo esa utopía se volvió realidad.

La historia de la seguridad social policial comenzó con la creación de un ente independiente denominado la “Caja Policial”, que funcionaba como una oficina pequeña, con 35 personas, muchas más dudas que certezas, pero, sobre todo, con convicción. La Policía Nacional todavía operaba bajo una ley derogada, diseñada para militares, sin un sistema propio de protección social.

“No se contaban las horas del día o de la noche. Teníamos una misión”. Y así fue: entre tazas de café, reuniones interminables y hojas repletas de esquemas y proyecciones, se empezó a diseñar el futuro de lo que hoy conocemos como el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional.

Asumí ese reto con firmeza. Convocamos talento técnico y humano con el objetivo de impulsar un cambio profundo. Se diseñaron un Plan Estratégico, una Guía de Planeamiento y los Cursos de Acción que marcarían el rumbo de una institución que aún no existía en los papeles, pero que ya palpitaba como una causa compartida.

El momento culminante llegó con la aprobación de la Ley No. 90 en el Congreso Nacional. Fue una jornada histórica, emotiva y sin precedentes. El pleno entero aplaudió de pie. Como símbolo de reconocimiento, se cedió la presidencia simbólica de la sesión al diputado Patricio Viteri Estévez, el Sr. General Inspector Miguel Rosero Barba cerró el acto con un discurso cargado de gratitud: no solo a los legisladores, sino al país entero, por confiar en una institución que apenas nacía, pero que ya tenía alma.

El ISSPOL ya era Ley. Ya era realidad.

Ningún sueño se materializa sin recursos. Por eso, luego de la aprobación legal, fue indispensable gestionar respaldo político y financiero. Golpeamos puertas: primero la del Comandante General Miguel Rosero Barba, luego la del Ministro de Gobierno Abraham Romero Cabrera. Pero fue en la oficina del entonces Vicepresidente de la República, Economista Alberto William Dahik Garzozí, donde el proyecto encontró su aliado clave.

El Vicepresidente de la República entendió la magnitud de la propuesta y la elevó al nivel de política de Estado. Gracias a su gestión, se logró la asignación de 20.000 millones de sucres como capital semilla para el nuevo sistema de seguridad social policial. “¿Cómo iba a funcionar el ISSPOL sin recursos?” se preguntaban. Fue el economista Dahik quien respondió con hechos.

Y toda institución necesita un hogar. Una vez consolidado el marco legal y garantizados los recursos, se dio un paso audaz y simbólico: la compra de un edificio en la Avenida de los Shyris, en el corazón de Quito.

La firma del acta de compra, suscrita entre mi persona y el ingeniero Jaramillo, con la presencia del General Marco Hernán Hinojosa Arauz como testigo, fue más que un trámite administrativo: fue un acto fundacional.

El edificio, con sus 12 pisos, tres subsuelos y más de 4.500 m², no era solo una infraestructura imponente. “Es una construcción, pero también un símbolo”. De hecho, ni siquiera las Fuerzas Armadas contaban en ese entonces con una sede institucional como esa. Desde su origen, el ISSPOL levantó la mirada hacia el futuro.

Treinta años después, el Instituto se sostiene sobre cimientos forjados con técnica, visión y entrega. Lo que nació en una oficina prestada es hoy una institución sólida, con presencia nacional, y con la mirada siempre puesta en el bienestar policial. Porque esto no fue solo una gestión, fue una causa. Porque el pasado inspira el presente, y el presente tiene la responsabilidad de honrar esa historia.

“Hace 30 años soñamos con algo que parecía imposible: crear un sistema de seguridad social propio, digno, sólido, que protegiera a nuestros compañeros policías, a sus familias, a sus hijos.

No teníamos todas las respuestas... pero sí teníamos la certeza de que el policía no podía seguir desprotegido.

Ni en la enfermedad, ni en la vejez, ni cuando llegara el retiro.

Fue así como nació el ISSPOL: un logro histórico que no fue casualidad, sino el resultado de la visión, el trabajo técnico y la convicción firme de que la seguridad social también es parte de la seguridad ciudadana.

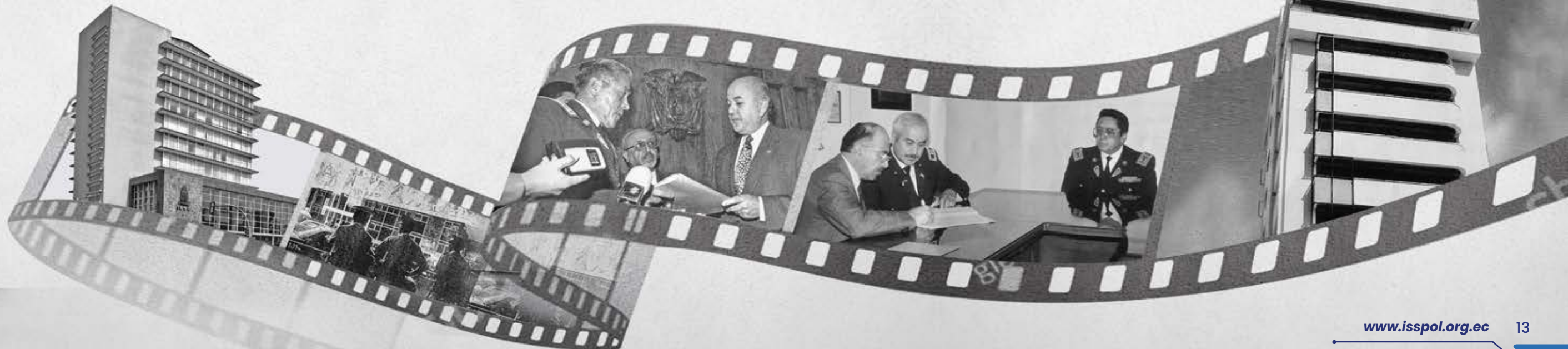
Yo fui parte de ese equipo y me siento profundamente orgulloso de haber sembrado esa semilla.

Hoy, después de 30 años, veo el fruto: un Instituto que sigue creciendo, evolucionando, y que nunca ha perdido de vista a quien realmente sirve: el ser humano que está detrás del uniforme.

Gracias a quienes han hecho posible este camino. Gracias a los que siguen creyendo que proteger al policía también es proteger al Ecuador”.

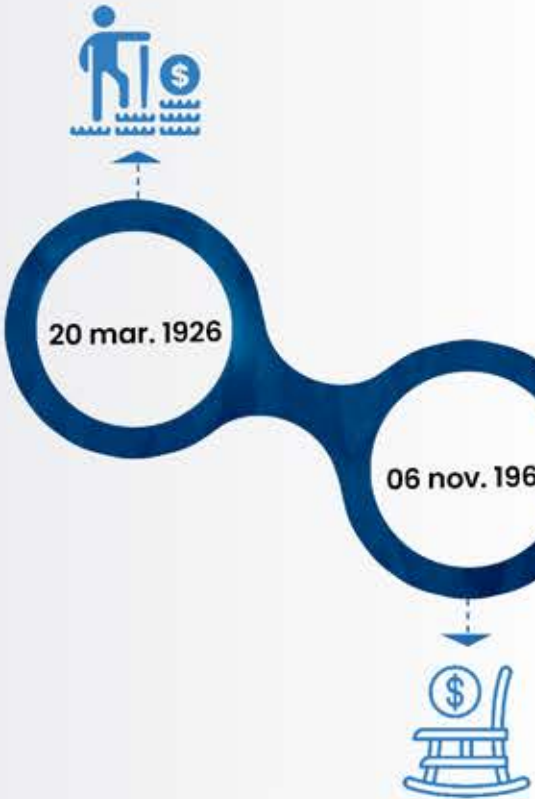


Grad. (S.P) Edgar Fernando Naranjo Yerovi



NORMATIVA A TRAVÉS DEL TIEMPO

Ley de Retiro para el personal militar. Esta primera Ley otorgó una cobertura mínima para el profesional sometido a un régimen especial, misma que dio protección también al personal policial.



Ley de Pensiones de las Fuerzas Armadas, expedida por Decreto Legislativo amplió la cobertura de la Ley de Retiro, incluyendo al personal policial entre sus beneficiarios.

06 nov. 1961



Mediante decreto ejecutivo se crea la Caja Policial y se le encarga la calificación de las prestaciones a la Junta Calificadora de Servicios Policiales. La Caja Policial se constituyó en un fondo independiente administrado por el IESS.



El Congreso Nacional discutió en primer y segundo debate el proyecto de Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional, aprobándolo en sesión del 9 de mayo de 1995.

09 may. 1995



El primero de junio de 1995, mediante registro oficial No. 707 se publicó la Ley No. 90 denominada Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional, que da origen al ISSPOL.



Aprobación de la Ley de Fortalecimiento a los Regímenes Especiales de Seguridad Social de las Fuerza Armadas y de la Policía Nacional, se elimina el aporte estatal del 60% y se crean dos regímenes diferenciados de aportación.

21 oct. 2016



Declaratoria de Inconstitucionalidad a varios artículos de la "Ley de Fortalecimiento a los Regímenes Especiales de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional".



Reforma a la Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional, se crea la gestión coactiva para fortalecer la recuperación de recursos.

31 ago. 2021



30 AÑOS

PROTEGIENDO A LOS QUE NOS PROTEGEN





CONSEJO DIRECTIVO EVOLUCIÓN INSTITUCIONAL CON SENTIDO DE MISIÓN

Desde su creación en 1995, el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL) ha contado con un órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de su misión. En sus primeros años, esta función fue asumida por el Consejo Superior, instancia responsable de orientar y supervisar las decisiones estratégicas en materia de seguridad social policial.

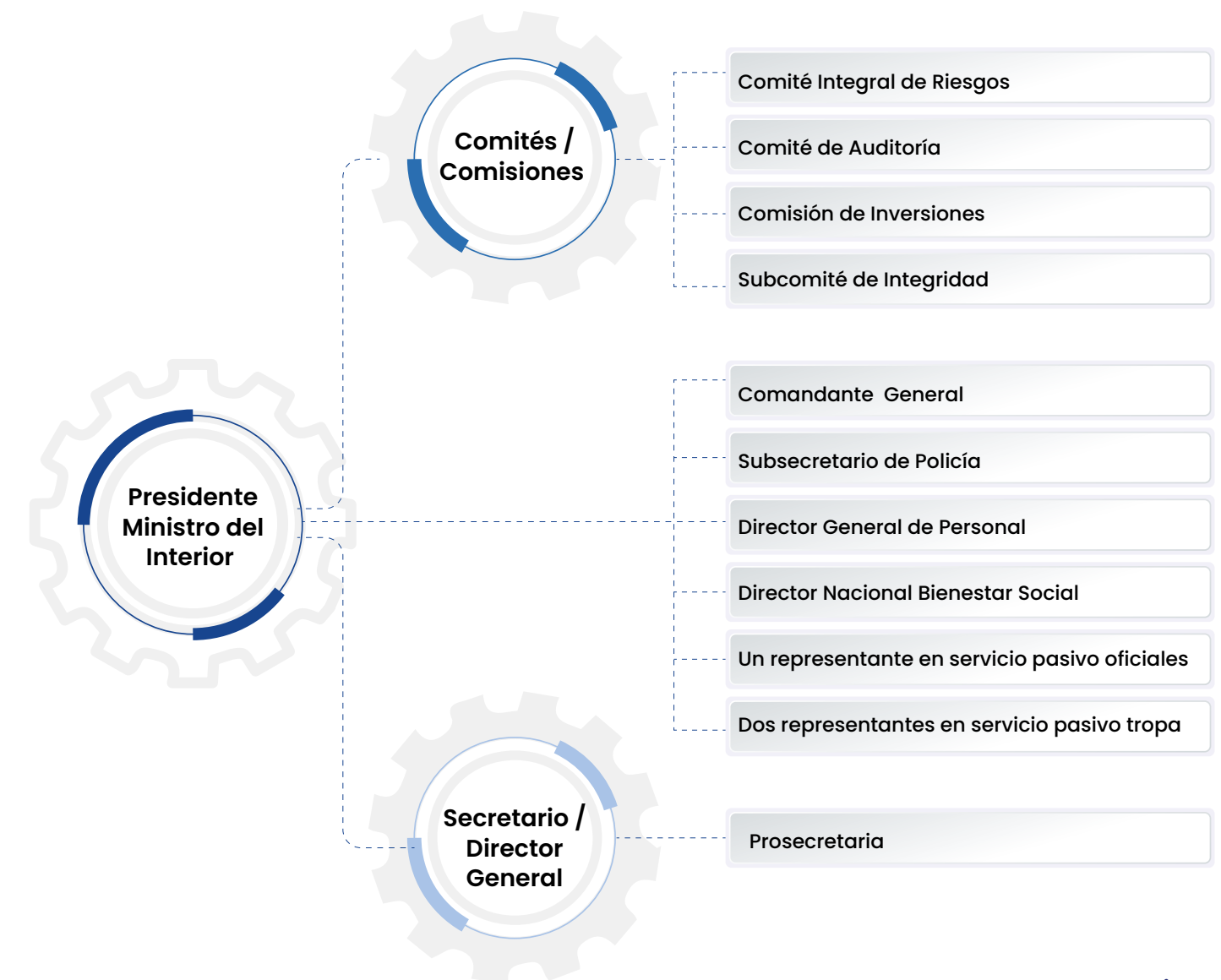
Con el tiempo, y ante la necesidad de una gestión más técnica y acorde a los nuevos desafíos institucionales, en 2016 se impulsó una reforma estructural mediante la aprobación de la Ley de Fortalecimiento del ISSPOL. Esta normativa dio paso a la creación del Consejo Directivo, que reemplazó al Consejo Superior, otorgándole facultades para dirigir, aprobar políticas, supervisar presupuestos y garantizar la sostenibilidad del sistema.

El Consejo Directivo está integrado por: Ministro del Interior, Comandante General de la Policía Nacional, Subsecretario de Policía, Director Nacional de Bienestar Social, Director General de Personal y tres representantes del servicio pasivo.

Su labor ha sido determinante en procesos como la actualización de normativas, la mejora continua de prestaciones y el fortalecimiento institucional del ISSPOL.

El Consejo Directivo continúa siendo un pilar fundamental en la administración de la seguridad social policial, reafirmando su compromiso con los derechos y el bienestar del personal policial, en servicio activo, pasivo y sus familias.

ACTUAL CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO



ESTRATEGIAS DE BUEN GOBIERNO CORPORTATIVO



OPTIMIZACIÓN DEL TALENTO HUMANO

- Inducción oportuna y capacitación adecuada al personal.
- Selección de personal basado en competencias.
- Evaluación de desempeño basado en los perfiles, competencias y responsabilidades.

ACTUALIZACIÓN DE LEGISLACIÓN Y NORMATIVA

- Actualización de reglamentos, políticas, normas y procedimientos internos.
- Elaboración de propuesta de reformas a Ley de Seguridad Social.
- Realización de estudios actuariales que aseguren la sostenibilidad de la Seguridad Social de la Policía Nacional.
- Elaboración del proyecto de Ley Orgánica de Régimen Especial de Seguridad Social de la Policía Nacional.



FORTALECIMIENTO DE LA SALUD POLICIAL

- Proyecto para el fortalecimiento del sistema de salud de la Policía Nacional.
- Fortalecimiento del sistema de salud de la Policía Nacional con adelantos de pagos de servicios.
- Suscripción de convenios para la atención de los afiliados con la red privada complementaria.

RECUPERACIÓN DE INVERSIONES VENCIDAS

- Identificación de inversiones realizadas, estado real, condiciones de ejecución, saldos pendientes de cobro, etc.
- Cobro extrajudicial y judicial de valores a favor del ISSPOL.



RESOLUCIONES HISTÓRICAS DE MAYOR TRASCENDENCIA

1996

Con Resolución Nro. 96-004 21/febrero/1996, el Consejo Superior dispuso se proceda al incremento de las pensiones de Retiro, Invalidez, Discapacidad y Montepío Policiales.

Con Resolución Nro. 96-004, el Consejo Superior dispuso la adquisición del edificio para el funcionamiento de las oficinas administrativas del ISSPOL, ubicado en la Av. De los Shyris N39-67 y El Telégrafo.

Con Resolución Nro. 96-010 28 de octubre de 1996, el Consejo Superior autoriza la adquisición de terrenos en el Programa de Vivienda "CIUDAD QUITUMBE", MASTODONTES Y CARAPUNGO, con la finalidad de construir viviendas a precios accesibles para los policías.

1997

Con Resolución Nro. 97-002 de 11 de marzo de 1997, el Consejo Superior aprobó la concesión de Préstamos Quirografarios por un monto de s/. 1'900.000 sucres.

Con Resolución Nro. 97-006 de 18 septiembre de 1997, el Consejo Superior expidió el "INSTRUCTIVO PARA LA ATENCIÓN MÉDICA A LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL EN SERVICIO ACTIVO Y PASIVO EN CASAS DE SALUD NO CONTRATADAS".

2000

Con Resolución Nro. 009-2000, el Consejo Superior aprobó la revalorización de pensiones correspondiente al Seguro de Retiro, Invalidez y Muerte, en lo que tiene relación al cambio de coeficientes.

2006

Con Resolución Nro. 11-CS-2006-ISSPOL, el Consejo Superior aprobó políticas de homologación de Pensiones de Retiro, Invalidez, Discapacidad, Montepío y de los asegurados dependientes de la Ex Caja Policial.

Con Resolución Nro. 32-CS-SO-06-ISSPOL, el Consejo Superior aprobó las reformas al REGLAMENTO DEL SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD, en el que prioriza la atención a las personas adultas mayores y con discapacidad.

2009

Con Resolución Nro. 91-CS-SO-18-2009, expidió el Reglamento para la Administración y Conservación del inmueble para ejecutar el proyecto del centro gerontológico.

2013

Con Resolución Nro. 11-CS-SE-5-2013-ISSPOL, el Consejo Superior expidió la reforma al REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE CRÉDITO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL, en el que se incrementa la edad para acceder a préstamos de 70 a 75 años.

2014

Con Resolución No. 038-CS-SO-06-2014-ISSPOL, el Consejo Superior resolvió expedir el procedimiento de selección para la suscripción de convenios con casas de salud que no pertenecen a la red complementaria con el fin de mejorar la atención de los afiliados y asegurados.

Con Resolución No. 048-CS-SO-07-2014-ISSPOL, el Consejo Superior resolvió INCREMENTAR LA CUANTÍA DEL PRÉSTAMO QUIROGRAFARIO ORDINARIO DE MENOR CUANTÍA de USD \$ 25.000,00 hasta USD \$ 35.000,00.

2015

Con Resolución No. 056-CS-SO-05-2015-ISSPOL, el Consejo Superior aprobó la ampliación de la cobertura de salud al 100% para hijos menores de 18 años y para dependientes, padres, madres y cónyuges que presenten alguna enfermedad catastrófica.

2022

Con Resolución No. 29-CD-SE-06-2022-ISSPOL, el Consejo Directivo resolvió expedir el REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE LA POTESTAD COACTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL, para la recuperación de préstamos en mora.

Con Resolución No. 203-CD-SE-34-2022-ISSPOL, el Consejo Directivo aprobó la propuesta de Ley Orgánica de Régimen Especial de Seguridad Social de la Policía Nacional, previo al envío a la Asamblea Nacional.



Urbanización Mastodontes, construida por la Unidad Ejecutora de Vivienda.



Firma de apertura de plicas.



Centro Gerontológico.



Consultorio médico en el ISSPOL.

CREACIÓN DE LA GESTIÓN DE COBRANZAS

La estructura y funciones de la Gestión de Cobranzas Institucionales están establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del ISSPOL, aprobado por su Consejo Directivo. Este estatuto asigna a dicha gestión la responsabilidad de recuperar los créditos y obligaciones adeudadas al ISSPOL, mediante procesos administrativos y legales adecuados.

El fortalecimiento de esta unidad se concretó con la aprobación de la Resolución No. 006-CD-SE-01-2023-ISSPOL, emitida el 17 de enero de 2023 y publicada en el Registro Oficial No. 290 del 14 de abril de 2023. Mediante esta resolución se aprobó el Reglamento de Cobranzas del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional, que establece las políticas y lineamientos que deben aplicarse para gestionar los diferentes tipos de deudas. Asimismo, define procedimientos claros y sistemáticos para la recuperación de obligaciones pendientes.



CREACIÓN DE LA GESTIÓN DE COACTIVAS

El 31 de agosto de 2021, mediante el Cuarto Suplemento del Registro Oficial No. 527, se realizó una reforma parcial a la Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional, a través de la cual se otorgó al ISSPOL la facultad coactiva, delegada a su Director General.

Posteriormente, se normó esta facultad mediante la expedición del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Coactiva del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional – ISSPOL, aprobado mediante Resolución No. 29-CD-SE-06-2022-ISSPOL, y publicado en el Registro

Oficial No. 97 del 4 de julio de 2022. Este reglamento establece el procedimiento a seguir para la ejecución coactiva por parte del Instituto.

Finalmente, el 7 de abril de 2022, mediante Resolución No. 28-CD-SE-06-2022, publicada en el Registro Oficial No. 101 del 8 de julio de 2022, se aprobó la reforma parcial al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del ISSPOL, creando formalmente la Gestión Coactiva dentro de su estructura organizacional.

CREACIÓN DE LA GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO

Las instituciones públicas deben ser más que eficientes: deben ser íntegras, responsables y transparentes. Pensando en eso, el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL) dio un paso importante al crear una unidad especializada en velar por el cumplimiento de normas legales y principios éticos en todas sus actividades.

Esta unidad, conocida como Gestión de Cumplimiento, tiene la misión de asegurarse de que todo funcione dentro del marco legal y con altos estándares de honestidad. No se trata solo de cumplir con la ley, sino de actuar con integridad en cada proceso y decisión. Para reforzar este trabajo, el ISSPOL implementó dos sistemas internacionales que ayudan a prevenir el soborno y a garantizar que se cumplan todas las normas. Estas herramientas, conocidas como ISO 37001 (antisoborno) e ISO 37301 (compliance o cumplimiento normativo), incluyen políticas, procedimientos y metas claras para actuar con responsabilidad.

Este esfuerzo no es solo técnico. Lo que busca es construir confianza: que los servicios que se brindan a los policías y sus familias estén guiados por la ética, la transparencia y el respeto a la ley.

Con esta base sólida, el ISSPOL fortalece su imagen institucional, protege los recursos y da un ejemplo de gestión honesta y comprometida con el bien común. Porque cuando se trabaja con reglas claras y convicciones firmes, se puede servir mejor a la comunidad y ofrecer respuestas reales a sus necesidades.



IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE NORMAS ANTISOBORNO Y COMPLIANCE



En su compromiso por brindar servicios sociales con responsabilidad y transparencia, el ISSPOL contrató una consultoría especializada para implementar dos sistemas internacionales de gestión: uno contra el soborno y otro enfocado en el cumplimiento normativo. Esta acción fue parte del contrato firmado en septiembre de 2022, con el objetivo de fortalecer la ética institucional y prevenir cualquier acto de corrupción.

La decisión responde a la necesidad de asegurar que cada proceso dentro del Instituto se desarrolle con integridad, transparencia y cumplimiento de la ley. Para ello, se aplicaron los principios establecidos en el Código Orgánico Administrativo, que exige a las entidades públicas actuar con responsabilidad, garantizar el acceso a la información y mantener una conducta ética tanto de sus funcionarios como de quienes colaboran con ellas.

Basados en estos principios, el ISSPOL trabaja para cumplir con sus obligaciones legales y servir a la comunidad policial con altos estándares de honestidad.

Los sistemas implementados, que permiten establecer políticas claras, prevenir riesgos y promover una cultura de cumplimiento en todos los niveles, alcanzaron la Certificación Internacional de conformidad con las Normas ISO 37001 ANTISOBORNO e ISO 37301 CUMPLIMIENTO el 22 de febrero de 2024 convirtiéndole al ISSPOL en la primera institución pública en obtener las dos certificaciones de forma simultánea.

Estas acciones no solo fortalecen la confianza en la institución, sino que también demuestran que la calidad de los servicios públicos depende, ante todo, de una gestión transparente y ética. Así, el ISSPOL reafirma su misión de proteger a los que nos protegen, con responsabilidad y convicción.

COBERTURA DEL ISSPOL A SUS ASEGURADOS



LA POBLACIÓN PROTEGIDA DEL ISSPOL: UNA HISTORIA DE SERVICIO Y CUIDADO

Desde su creación en 1995, el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL) nació con un propósito claro: proteger integralmente al personal policial y a sus familias. En sus inicios, la cobertura estaba centrada exclusivamente en los servidores en servicio activo de la Policía Nacional del Ecuador, respondiendo a la necesidad de crear un sistema de seguridad social propio, que comprendiera la naturaleza particular y los riesgos de la carrera policial.

Con el tiempo, la población protegida se amplió para incluir a los policías en servicio pasivo, así como a sus cónyuges, hijos y dependientes. Este crecimiento no fue solo numérico, sino conceptual: el ISSPOL dejó de ser únicamente una entidad previsional y se transformó en un sistema integral de protección, que acompaña a sus afiliados desde el ingreso a la institución hasta la vejez, e incluso ampara a sus familias tras su fallecimiento.

La población protegida del ISSPOL ha estado compuesta históricamente por más de 85.000 afiliados, entre activos, pasivos y derechohabientes. Esta cifra refleja no solo la dimensión de su cobertura, sino el compromiso permanente del Instituto con la solidaridad generacional, asegurando prestaciones como pensiones, montepío, salud complementaria, auxilios y servicios sociales.

Cabe señalar que no se incluye en estas cifras al grupo de dependientes (esposas, hijos y padres), quienes, aunque no constan como asegurados, reciben prestaciones de salud. Esta población, al 31 de diciembre de 2024, alcanzó la cifra de 109.103 personas, lo que amplía significativamente el universo de cobertura social del ISSPOL.

Cada etapa del ciclo de vida policial está contemplada dentro del sistema: desde la incorporación, pasando por la carrera profesional, hasta el retiro. De esta forma, el ISSPOL ha tejido una red de protección humana, profesional y continua para quienes dedican su vida a la seguridad ciudadana.

Más que números, la población protegida del ISSPOL representa rostros, historias y familias enteras que han confiado en un sistema que busca retribuir, con dignidad, el servicio y sacrificio de quienes custodian la paz en el país.

AÑO	ACTIVOS	PENSIONISTAS	TOTAL ASEGURADOS
1995	17.124	7.160	24.160
2000	21.359	12.198	33.557
2005	35.392	14.803	50.195
2010	39.039	18.153	57.192
2015	46.877	20.440	67.317
2020	51.248	25.237	76.485
2024	56.787	32.418	89.205

Número de asegurados al 31 diciembre de cada año.



PRESENCIA TERRITORIAL

A lo largo de su historia, el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL) ha fortalecido su presencia no solo desde su sede nacional, sino también a través de un modelo desconcentrado de atención: las Coordinaciones Provinciales. Estas oficinas surgieron como respuesta a la necesidad de acercar los servicios de seguridad social a los afiliados policiales en diferentes regiones del país, especialmente en provincias con una alta concentración de servidores en servicio activo y pasivo.



-  Planta Central
-  Provincias de la Amazonía
-  Provincias de la Sierra
-  Provincias de la Costa
-  Provincia de Galápagos



Edificio Centenario,
calles P. Icaza y Malecón.

COBERTURA DEL ISSPOL A SUS ASEGURADOS

El proceso de implementación comenzó en la década de los noventa, cuando se establecieron las primeras oficinas técnicas de enlace fuera de Quito. Con el tiempo, estas se transformaron en coordinaciones con estructura funcional, personal propio y competencias específicas en la gestión de prestaciones, trámites, atención médica complementaria y programas sociales.

Una de las más representativas es la Coordinación Provincial Guayas, ubicada en el tradicional Edificio Centenario, en el centro de Guayaquil. Este inmueble, declarado patrimonio arquitectónico, fue testigo del crecimiento institucional del ISSPOL en la región costa. Su localización estratégica permitió atender de forma eficiente a los afiliados del Litoral, consolidando el vínculo cercano con la familia policial.

Otra incorporación importante fue la creación de la Coordinación Provincial Azuay, que marcó un hito en la expansión institucional hacia el sur del país. Ubicada en la ciudad de Cuenca, esta coordinación respondió a la creciente demanda de servicios por parte de afiliados en las provincias de Azuay, Cañar, Loja y El Oro. Su instalación facilitó el acceso a prestaciones y redujo tiempos de gestión, beneficiando directamente a policías en servicio pasivo y sus familias, que antes debían trasladarse largas distancias para realizar trámites o recibir atención.

Gracias a estas coordinaciones, el ISSPOL consolidó una red de atención más humana, descentralizada y eficiente, que reconoce la diversidad geográfica y las particularidades territoriales de sus afiliados. Más que simples oficinas, son el rostro del ISSPOL en cada provincia, y reflejan su compromiso con el bienestar y la dignidad de quienes dedican su vida a proteger al país.



Inauguración Coordinación Provincial Azuay.



Modernización de la atención al usuario, matriz Quito.

PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL POLICIAL

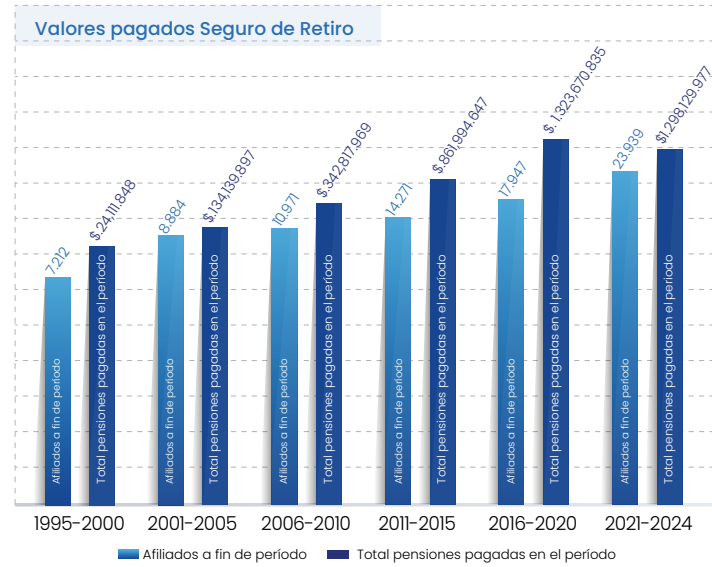


PRESTACIONES QUE PROTEGEN VIDAS

Tras décadas de servicio, los policías ecuatorianos y sus familias cuentan con el respaldo del ISSPOL, un sistema diseñado para protegerlos en cada etapa de su vida.

SEGURO DE RETIRO

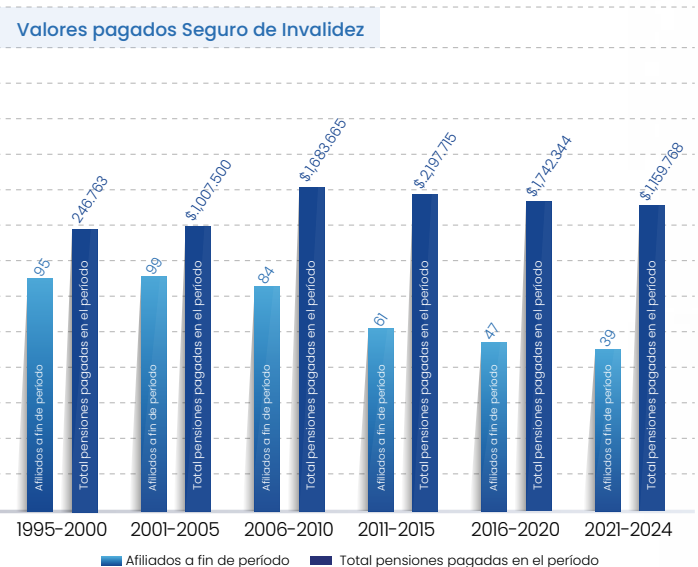
Un merecido descanso, con la tranquilidad asegurada. Después de años de entrega, disciplina y sacrificio, llega el momento de cerrar una etapa y comenzar otra. Quienes se separan del servicio activo de la Policía Nacional mediante la baja voluntaria, y han cumplido con el tiempo mínimo establecido en la Ley de Seguridad Social, tienen derecho a una pensión vitalicia mensual, como reconocimiento a una vida dedicada al servicio de la sociedad.



*Al 31 de diciembre de cada año distribuidos por grupos quinquenales.

SEGURO DE INVALIDEZ

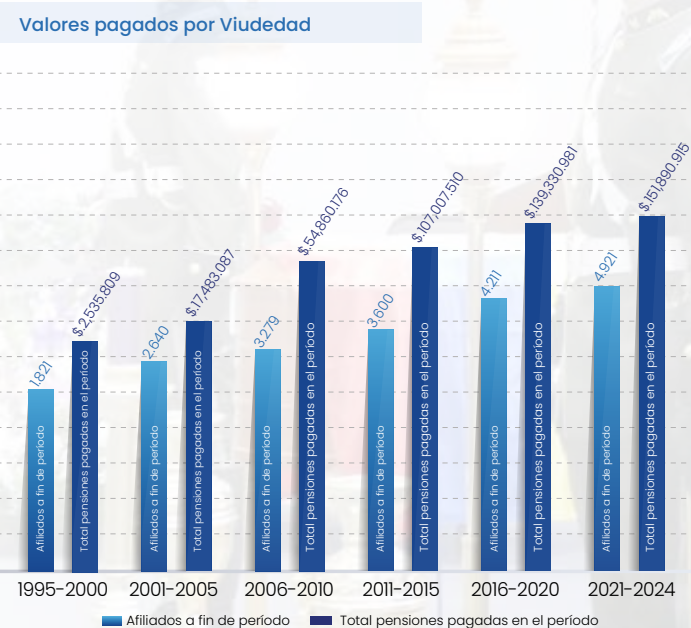
El compromiso de cuidar, incluso cuando la vida cambia el rumbo. Cuando un asegurado sufre una incapacidad permanente a causa de un accidente o enfermedad fuera de actos de servicio, su vida da un giro profundo. En reconocimiento a esa nueva realidad, se otorga una pensión vitalicia mensual, cumpliendo con el tiempo mínimo establecido en la Ley de Seguridad Social, como una forma de respaldo estable y digno.



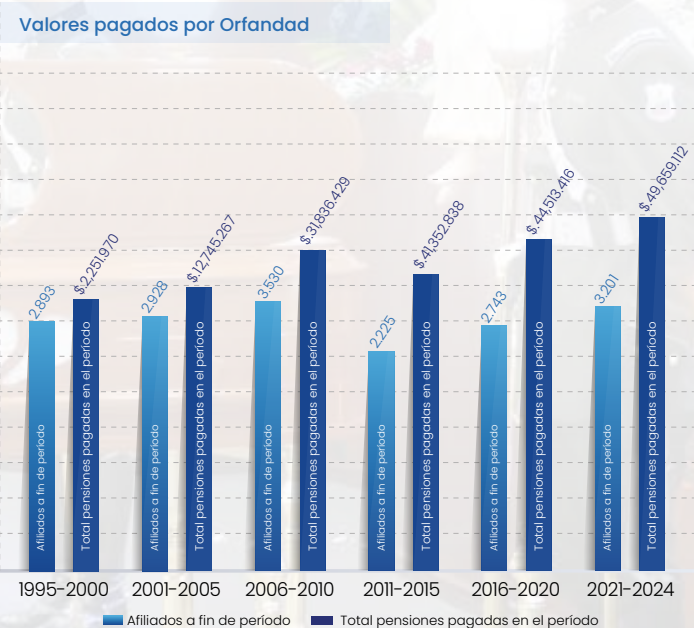
*Al 31 de diciembre de cada año distribuidos por grupos quinquenales.

SEGURO DE MUERTE

La solidaridad que trasciende la vida activa. Al fallecer un servidor policial en servicio activo o pasivo el compromiso de protección continúa para sus seres queridos. Régimen Transitorio la cónyuge recibirá (el doble de la pensión asignada a un hijo) Nuevo Régimen la cónyuge recibirá (el 60% de la pensión), hijos menores de 18 años o con discapacidad (40% restante). En ausencia de estos, los padres en situación vulnerable pueden recibir este beneficio. Un legado de protección para quienes quedan atrás.



*Al 31 de diciembre de cada año distribuidos por grupos quinquenales.

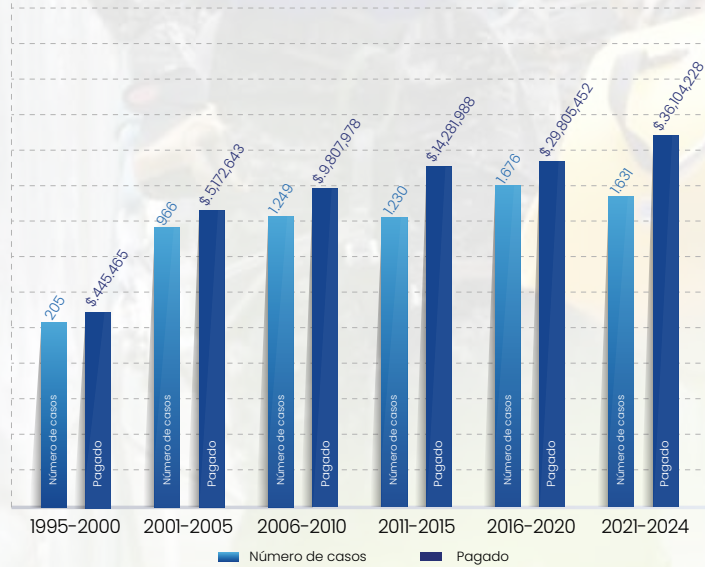


*Al 31 de diciembre de cada año distribuidos por grupos quinquenales.

SEGURO DE VIDA

La tranquilidad de saber que la familia estará protegida. Una indemnización única (desde 10,000 para aspirantes hasta 50,000 para activos, ajustados anualmente) para los beneficiarios designados cuando ocurre lo impensable.

Valores pagados Seguro de Vida Activos y Potestativo

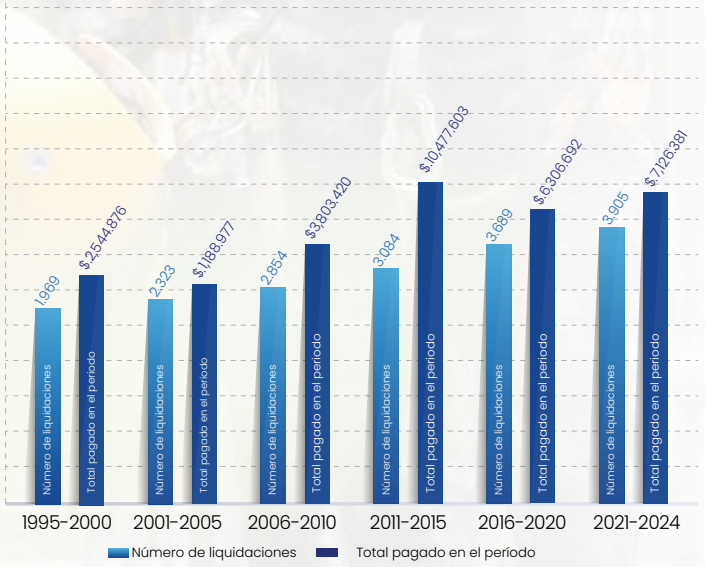


*Al 31 de diciembre de cada año distribuidos por grupos quinquenales.

GASTOS FUNERALES E INDEMNIZACIÓN DE MORTUORIA

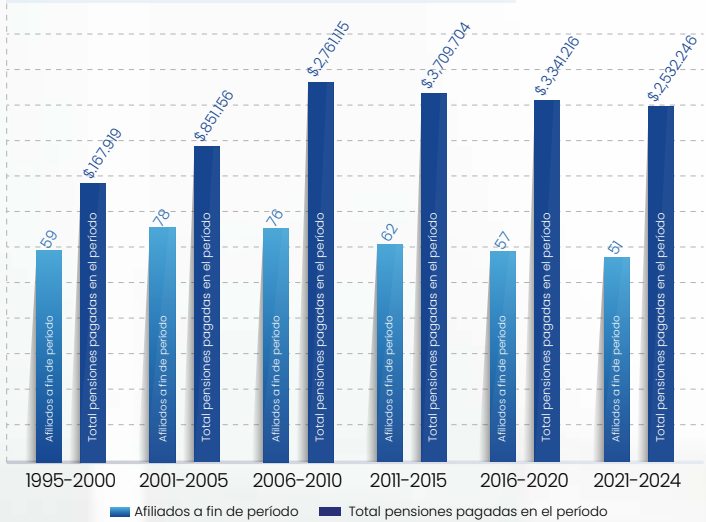
Con el fin de aliviar la carga emocional y económica que implica la pérdida de un ser querido, el ISSPOL otorga una prestación económica única a los derechohabientes del policía fallecido. Esta ayuda cubre los gastos funerarios que incluye mortuoria y, adicionalmente, contempla una indemnización de mortuoria, entregada una vez calificado el seguro de muerte, respetando los porcentajes y el orden de prelación establecidos para las pensiones.

Gastos funerales que incluye Mortuoria



*Al 31 de diciembre de cada año distribuidos por grupos quinquenales.

Valores pagados Indemnización por Discapacidad



*Al 31 de diciembre de cada año distribuidos por grupos quinquenales.

INDEMNIZACIÓN POR DISCAPACIDAD

Este monto se entrega cuando un asegurado en servicio activo sufre una incapacidad parcial permanente o total permanente como consecuencia de una enfermedad o accidente profesional.

La indemnización se determina conforme a la tabla valorativa de incapacidades.

FONDOS DE RESERVA Y FONDOS DE VIVIENDA

HISTORIA DE RESPALDO Y TRANSFORMACIÓN

El ISSPOL ha acompañado la vida laboral de los servidores policiales no solo con prestaciones previsionales, sino también con el manejo responsable de fondos complementarios que representan ahorro, respaldo y estabilidad. Dos de estos instrumentos —los Fondos de Reserva y los Fondos de Vivienda— han vivido importantes transformaciones a lo largo del tiempo.

El Fondo de Reserva, cuya obligación recae en el patrono, ha representado un mecanismo de ahorro obligatorio equivalente al 8.33% de la remuneración mensual unificada. Originalmente acumulado y entregado cada tres años, este fondo comenzó a transformarse con las reformas legales implementadas a partir del año 2018, cuando se habilitó la opción de pago mensual directo a los servidores policiales, a través de la Dirección Nacional Financiera de la Policía Nacional.

A pesar de esta modalidad mensual, el ISSPOL continuó administrando los fondos acumulados, garantizando su pago cada tres años e incluyendo los intereses generados conforme a la tasa pasiva referencial del Banco Central del Ecuador. Esta responsabilidad institucional se ha mantenido como una expresión del compromiso con la estabilidad financiera de los afiliados.

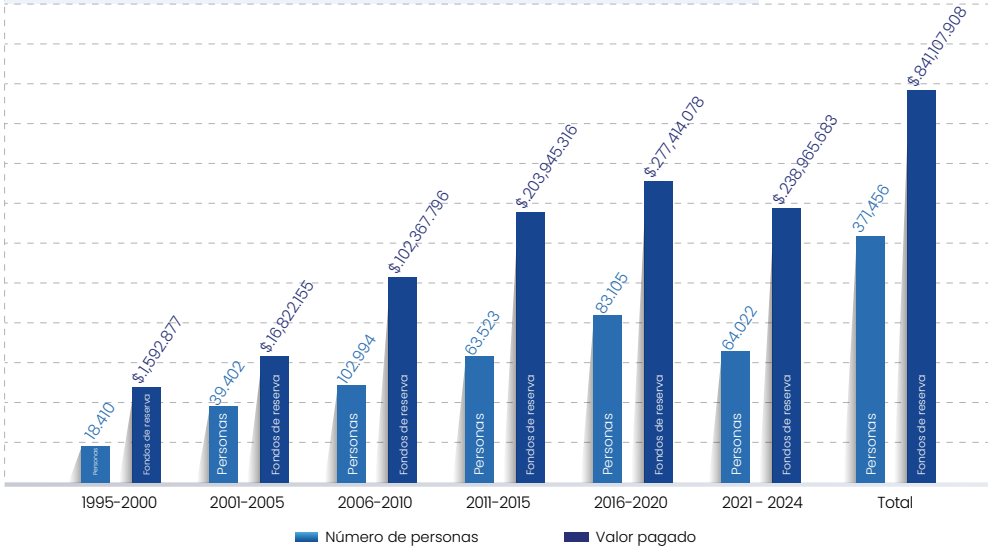
Por su parte, los Fondos de Vivienda han tenido una historia más compleja. Constituidos con el aporte individual del servidor policial, estos fondos se destinaban a fortalecer el ahorro con miras a la adquisición o mejora de vivienda. Sus saldos se registraban en cuentas individuales, con intereses generados conforme a una tasa actuarial definida por el ISSPOL.

Sin embargo, con la expedición de la Ley de Fortalecimiento del ISSPOL del 21 de octubre de 2016, este fondo dejó de existir para los nuevos afiliados, al eliminarse su aporte y su correspondiente prestación. Fue recién el 4 de mayo de 2021, tras declararse la inconstitucionalidad de varios artículos de dicha ley, que se restituyó la contribución al fondo para las nuevas generaciones, permitiendo así reactivar su acumulación en cuentas individuales.

Un punto importante que la normativa mantiene vigente es que los policías que accedieron a créditos hipotecarios no pueden solicitar la devolución del Fondo de Vivienda, al haber sido este ya destinado a su propósito principal.

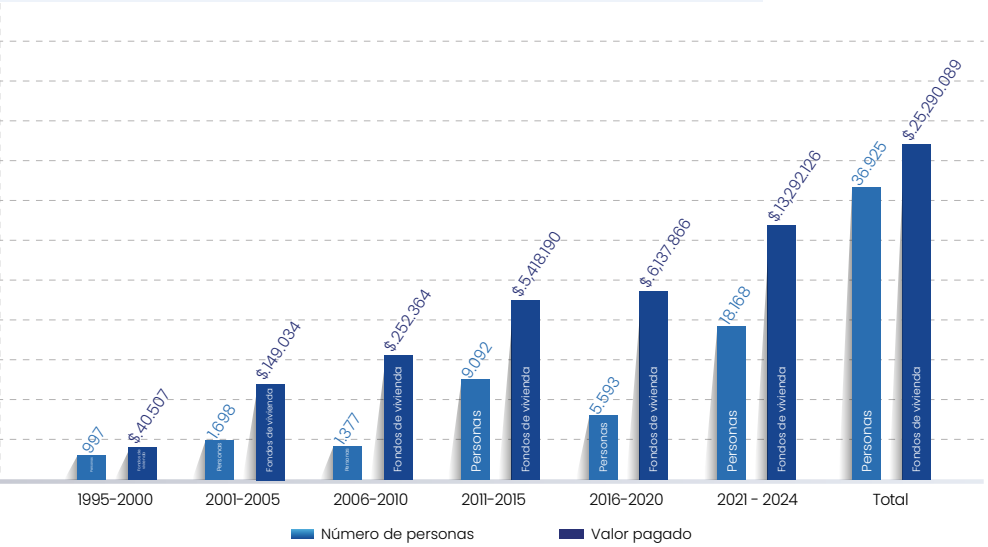
Hoy, tras más de tres décadas de vida institucional, los Fondos de Reserva y de Vivienda siguen siendo parte del legado del ISSPOL. A través de ellos, el Instituto ha canalizado liquidaciones periódicas, apoyo en etapas de transición laboral y respaldo económico para la vivienda digna, demostrando que la seguridad social también se construye con ahorro, previsión y visión a largo plazo.

Histórico de las liquidaciones realizadas de Fondos de Reserva



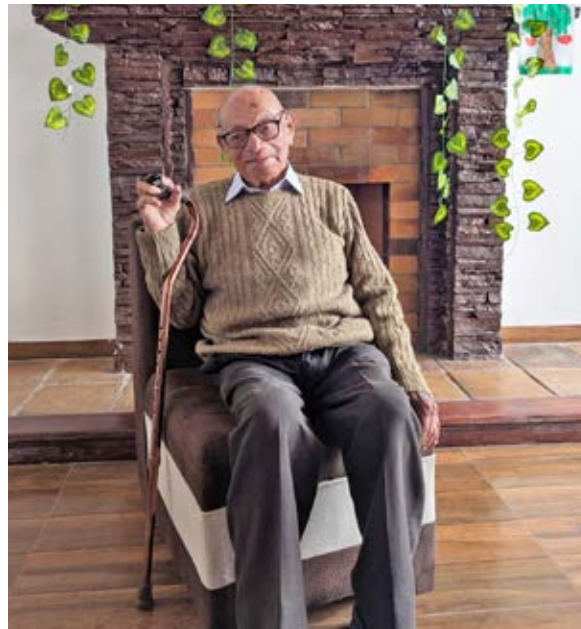
*Al 31 de diciembre de cada año distribuidos por grupos quinquenales.

Histórico de las liquidaciones realizadas de Fondos de Vivienda



*Al 31 de diciembre de cada año distribuidos por grupos quinquenales.

ISSPOL: UN SIGLO DE VIDA, SERVICIO Y GRATITUD



Para el Suboficial Primero (S.P.) José Pachar Salto, sus 101 años son recordados con orgullo, tanto en su vida policial como en su vida privada, agradece el respaldo del ISSPOL para acogerse a su jubilación.

En medio de aplausos y sonrisas, el Suboficial Primero (S.P.) José Pachar Salto revive los momentos más significativos de su vida con una lucidez admirable.

A sus 101 años, este Servidor Policial en Servicio Pasivo de la Policía Nacional no solo es testimonio viviente de una época, sino también un símbolo de entrega, disciplina y, sobre todo, de gratitud hacia el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL), institución que —según sus propias palabras— “le ha dado paz, respaldo y calidad de vida”.

Nacido en Cuenca el 25 de febrero de 1924, el Suboficial (S.P.) Pachar ingresó a la Policía Nacional en 1950, desempeñando funciones en tránsito, investigación criminal y servicio urbano, con destacamentos en ciudades como Riobamba, Latacunga, Calceta, Chone y Portoviejo. “Dios me permitió servir al país, formar una hermosa familia y hoy disfrutar de mis 6 hijos, 13 nietos y 12 bisnietos”, comparte con orgullo.

Tras su jubilación en 1979, fue testigo y protagonista de una lucha histórica: la creación del ISSPOL. “Junto a mis compañeros marchamos por un sistema propio y autónomo de seguridad social, y en 1995 logramos nuestro objetivo”, recuerda. Desde entonces, asegura haber recibido una atención “de primera”, con trámites ágiles y un trato siempre humano.

Entre los beneficios que más valora está su pensión jubilar, que le ha permitido mantener su independencia económica. También destaca los descuentos en medicinas y la atención médica recibida en el Hospital de la Policía Nacional.

Sin embargo, enfrenta ahora un nuevo reto de salud: una condición en la próstata que requiere una operación delicada. “Quiero seguir viviendo, bailando y haciendo ejercicio. Pido a las autoridades que consideren mi caso y me apoyen con una transferencia a un prestador particular, porque el hospital no cuenta con los equipos necesarios”, expresa con esperanza.

Una anécdota que guarda con especial cariño ocurrió cuando, debido a un error administrativo, fue dado por fallecido. “Me acerqué al ISSPOL diciendo en voz alta: ‘Les saluda el Suboficial Primero que a sus 100 años, como buen cuencano, sigue con vida’. Todos aplaudieron y me abrazaron. Fue un momento muy emotivo”, relata entre risas.

A las nuevas generaciones de policías les deja un mensaje claro: “Nuestra labor es proteger al ciudadano, y cuando llegue la hora del retiro, contarán con el ISSPOL para garantizarles una vejez digna. No están solos”.

La historia del Suboficial Primero (S.P.) José Pachar Salto es más que un testimonio: es un llamado a valorar y fortalecer el sistema de seguridad social policial. Su vida es prueba de que el ISSPOL no solo administra beneficios, sino que también cuida con respeto y dignidad a quienes dedicaron su vida al servicio de los demás.



ATENCIONES MÉDICAS SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD

La salud es una prioridad. Este seguro ofrece cobertura médica integral para el policía en servicio activo, pasivo y su familia, incluyendo atención especializada en embarazo, parto y posparto, así como apoyo económico para lactancia. Desde consultas hasta cirugías, el sistema asegura protección médica sin restricciones cuando más se necesita.

Mediante Resolución No. 02-CD-SO-02-2019 del Consejo Directivo, emitida el 26 de marzo de 2019, se designa al Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional como responsable del pago de las prestaciones de salud brindadas por los establecimientos de la Red Pública Integral de Salud, incluidas las Unidades de Salud Policial, y por la Red Privada Complementaria. A partir de esta resolución, se asignan varias competencias a la Gestión de Prestaciones Médicas.

Con el Registro Oficial No. 101, del 8 de julio de 2022, se expide la Resolución No. 28CDSE062022 (Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del ISSPOL), donde se detallan las atribuciones y responsabilidades de esta gestión.

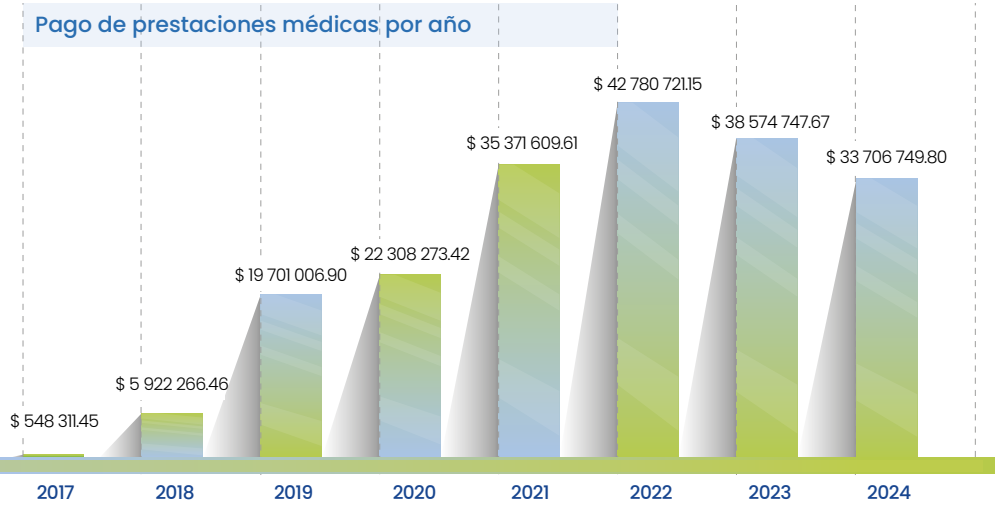
Además, el Acuerdo Ministerial 0217, emitido el 9 de mayo de 2018, establece la normativa para la selección y contratación de servicios de salud dentro de la RPIS y RPC. En este marco, desde 2020, con la designación de un médico para el área de Relacionamento y Convenios, se dio inicio al proceso formal de suscripción de convenios de salud a cargo de la Gestión de Prestaciones Médicas.

DERIVACIONES INTERNACIONALES PARA CASOS DE ALTA COMPLEJIDAD

En una muestra clara del compromiso institucional con la vida y la salud de nuestros asegurados, la Gestión de Prestaciones Médicas del ISSPOL, con el decidido respaldo de sus autoridades, gestionó exitosamente derivaciones internacionales para personal policial técnico-operativo diagnosticado con leucemia, una enfermedad de alta complejidad cuyo tratamiento no está disponible en el país.

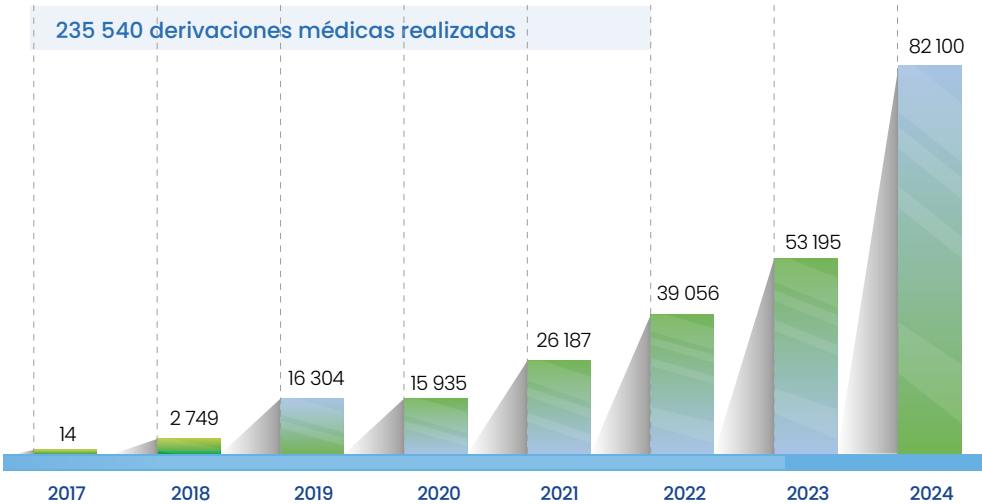
Estos procedimientos, realizados en la Clínica Universidad de Navarra (España), consistieron en trasplantes de médula ósea no emparentados, altamente especializados y fundamentales para preservar la vida de los pacientes. La primera derivación se efectuó en 2021 y la segunda en 2023, ambas con resultados clínicos favorables que permitieron la recuperación de los afiliados.

Este logro representa un avance significativo en el acceso a tratamientos médicos de alta complejidad y constituye una garantía del ejercicio pleno del derecho a la salud para los miembros de la familia policial. El ISSPOL reafirma así su compromiso de brindar una atención médica integral, eficiente y oportuna, en beneficio de quienes dedican su vida a servir y proteger a la ciudadanía.



DERIVACIONES

La Institución ha implementado el sistema de derivaciones médicas como un mecanismo para garantizar atención especializada a sus afiliados cuando los servicios no están disponibles en las unidades propias. Este proceso ha permitido canalizar atenciones hacia instituciones públicas y privadas, asegurando continuidad y calidad en el tratamiento. El sistema de derivaciones fue optimizado con mayor control técnico, trazabilidad y transparencia. Hoy, representa una herramienta clave que acerca la salud especializada a la familia policial, sin importar su ubicación geográfica.



El crecimiento es exponencial desde 2017 al 2024, los aumentos consistentes y sustanciales de 2021 a 2024 indican una alta demanda y capacidad de gestión.

CONVENIOS DE SALUD, RED PRIVADA COMPLEMENTARIA

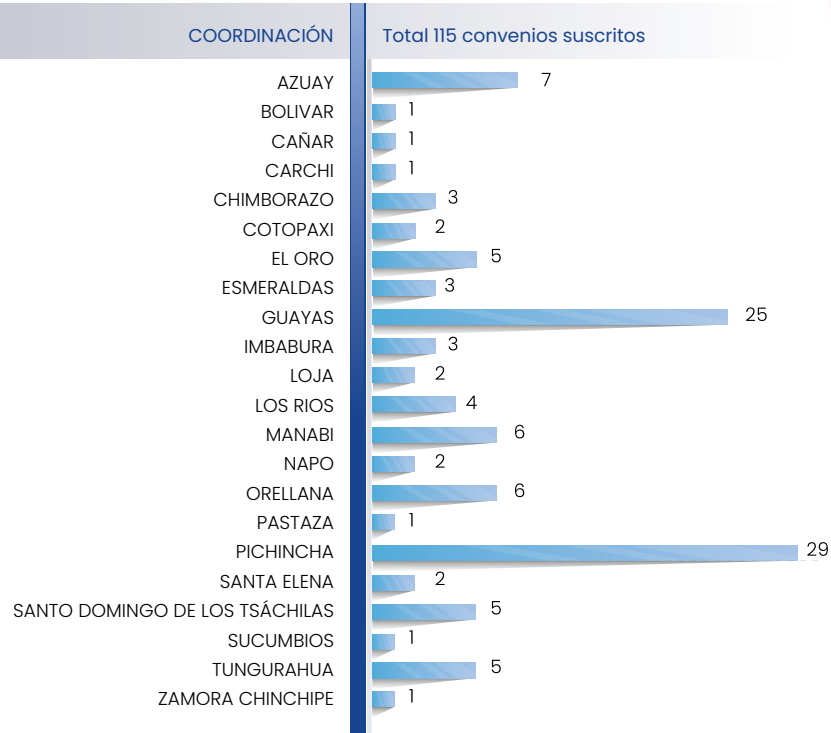
ISSPOL y la firma de convenios de salud: ampliando el acceso médico para la familia policial

Con el paso de los años, el ISSPOL ha fortalecido su compromiso con la salud integral de los servidores policiales y sus beneficiarios, gestionando la firma de convenios con prestadores externos que permitan ampliar la cobertura médica más allá de las unidades propias.

Estos convenios, establecidos principalmente con instituciones privadas y especializadas, han sido clave para garantizar el acceso a tratamientos de alta complejidad, exámenes especializados y servicios médicos en provincias donde el subsistema de salud Policial no cuenta con infraestructura directa.

A partir de que el ISSPOL se convirtió en asegurador financiador, se reforzó este proceso con criterios técnicos, auditoría médica y mayor control financiero, consolidando una red de atención que garantiza oportunidad, calidad y cercanía en los servicios de salud para los afiliados.

En la actualidad cuenta con 115 prestadores a nivel nacional para brindar una mejor atención en salud.



BENEFICIOS EXCLUSIVOS PARA LA FAMILIA POLICIAL

En su compromiso con el bienestar integral de los afiliados, la Institución ha impulsado la firma de convenios con empresas del sector privado que ofrecen descuentos y beneficios preferenciales para los servidores policiales, tanto activos como pasivos, así como para sus familiares.

Estos convenios abarcan diversos sectores como salud, educación, tecnología, turismo, seguros, comercio y

servicios profesionales, permitiendo a los afiliados acceder a productos y servicios con condiciones económicas más favorables y atención diferenciada.

Gracias a esta gestión, el ISSPOL amplía su respaldo más allá del ámbito previsional, fortaleciendo su rol como institución que protege y mejora la calidad de vida de la comunidad policial en todos los ámbitos posibles.



SALUD, LONGEVIDAD Y COMPROMISO INSTITUCIONAL



En un mundo donde la esperanza de vida continúa en ascenso, la garantía del derecho a la salud se convierte en un desafío prioritario para los sistemas de seguridad social.

Este fenómeno, aunque representa un logro social, también exige estructuras sólidas y eficientes que acompañen a los ciudadanos en su camino hacia una longevidad digna.

En este contexto, la Gestión de Prestaciones Médicas del ISSPOL se ha consolidado como un pilar estratégico en la protección integral de la salud de los servidores policiales y sus familias.

Desde marzo de 2018, y en cumplimiento del Acuerdo Ministerial 217-2018, esta gestión asumió con decisión el proceso de Auditoría de la Calidad de Facturación de Servicios de Salud (ACFSS), marcando el inicio de una transformación profunda.

El objetivo ha sido claro, asegurar la transparencia, eficiencia y sostenibilidad en la cobertura médica, a través de procesos robustos; por ejemplo: convenios con casas de salud, fortalecimiento del sistema de derivaciones, y evaluación continua de calidad.

Uno de los mayores retos en materia de longevidad es la atención de enfermedades crónicas y catastróficas, cuyo tratamiento exige recursos técnicos y económicos de alta complejidad.

Se implementó la hospitalización domiciliaria de alta complejidad, la operación de una ambulancia aérea policial para traslados urgentes y la entrega de prótesis para víctimas del servicio.

A esto se suma la autorización de medicamentos fuera del cuadro básico, marcando un hito en la atención especializada.

Mientras que en el 2017, el sistema tramitaba pagos médicos por cerca de USD 2.7 millones, para el 2024 la cifra superó los USD 74 millones.

El ISSPOL ha sido ejemplo de eficiencia administrativa, gracias a herramientas como el SISSPOLWEB y la contratación estratégica de personal médico, alcanzando metas del 100%.

Invertir en atención médica de calidad, con equidad y sostenibilidad, es garantizar que el envejecimiento no sea sinónimo de abandono, sino de dignidad.

SERVICIOS SOCIALES QUE CUBREN A NUESTROS ASEGURADOS



PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS EN LÍNEA

Los préstamos quirografarios han sido fundamentales para los afiliados en servicio activo y pasivo. Este tipo de crédito les ha permitido cubrir gastos personales, familiares, médicos, educativos y de consumo, con tasas preferenciales y plazos accesibles.

En el pasado, obtener un préstamo quirografario era un proceso completamente presencial. Los afiliados debían entregar documentos físicos, hacer largas filas y, si existía algún error en los requisitos, debían corregirlos y reiniciar el trámite, lo cual podía demorar semanas.

Ante esta realidad, el ISSPOL a través la Dirección de Servicios Sociales y su Gestión de Crédito, impulsó un proceso de modernización integral con enfoque social y visión estratégica. Así, se implementó la plataforma tecnológica que permitió digitalizar totalmente la solicitud de préstamos quirografarios, convirtiéndolo en un producto disponible 100 % en línea.

Este nuevo sistema facilita para que el afiliado, desde cualquier parte del mundo, pueda acceder al préstamo mediante unos sencillos pasos: ingresar con sus credenciales, realizar un reconocimiento facial y firmar electrónicamente. Estos mecanismos garantizan la seguridad del proceso y evitan suplantaciones de identidad. Una vez validada la solicitud, el crédito se acredita en un plazo de hasta 5 días laborables, sin necesidad de acudir de forma presencial.

En junio de 2025, como parte de este proceso de transformación, el Consejo Directivo del ISSPOL aprobó el nuevo Reglamento del Servicio Social de Crédito. Esta normativa fortaleció el marco legal para futuros productos financieros e incorporó la opción de renovación del Préstamo Quirografario Ordinario de Menor Cuantía, ampliando su alcance y accesibilidad para los asegurados.

Las mejoras no se limitan a la digitalización. También se ha trabajado en la simplificación de requisitos, la depuración de procesos y el monitoreo constante del comportamiento crediticio. Estas acciones, guiadas por criterios de eficiencia, equidad y sostenibilidad, buscan optimizar los recursos disponibles y preservar la solidez del fondo social.

Hoy, los préstamos quirografarios siguen siendo uno de los beneficios más solicitados por los afiliados al ISSPOL. Su impacto directo en la economía familiar, junto al compromiso institucional por mejorar continuamente la atención, los convierte en un servicio indispensable.

Con responsabilidad y visión de futuro, los préstamos quirografarios del ISSPOL continúan acompañando cada paso de sus afiliados, con la certeza de que detrás de cada crédito hay una familia que progresa.



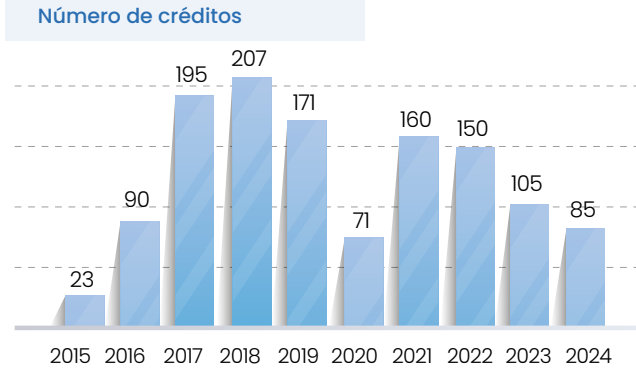
PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

Uno de los ejes del ISSPOL ha sido facilitar el acceso a vivienda digna para sus afiliados. Para ello, se creó la Unidad Ejecutora de Vivienda, encargada de planificar, desarrollar y ejecutar proyectos habitacionales para los miembros de la Policía Nacional y sus familias. Esta unidad, disuelta en 2012, surgió como respuesta a la necesidad de contar con soluciones habitacionales accesibles y adaptadas a las condiciones laborales del personal policial.

Durante su trabajo, identificó terrenos estratégicos, gestionó financiamiento y estableció convenios con entidades públicas y privadas. En Quito, se destacaron proyectos emblemáticos en Carcelén y Quitumbe, con viviendas unifamiliares y departamentos en condominios, que incluyeron servicios básicos, espacios comunitarios y seguridad.

Actualmente, el ISSPOL mantiene su compromiso con la vivienda, ofreciendo préstamos hipotecarios a través de tres modalidades:

- Construcción en Terreno Propio: Dirigido a quienes poseen terreno propio. El préstamo se entrega en tres fases, 50%, 30% y 20% según el avance de obra verificado por un fiscalizador técnico.
- Compra de Hipoteca: Facilita trasladar una hipoteca vigente desde otra entidad financiera al ISSPOL, con mejores condiciones de interés, exclusivamente para créditos habitacionales.



- Compra de Vivienda: Permite adquirir una casa o departamento, nuevo o usado, que cumpla el 100 % de condiciones de habitabilidad en cualquier parte del país.

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE NUESTROS SERVICIOS

La transformación tecnológica del ISSPOL ha sido clave para brindar servicios más ágiles, seguros y eficientes a sus afiliados. Desde 2020, se han implementado múltiples sistemas y plataformas que optimizan los procesos institucionales y mejoran la experiencia del usuario.

SEGURO DE RETIRO: 100 % DIGITAL, CERO TRÁMITES PRESENCIALES

En 2020 se automatizó el trámite del Seguro de Retiro mediante el sistema SISSPOL WEB, eliminando la necesidad de presentar documentos físicos. Esta solución digital permite realizar todo el proceso, desde la solicitud hasta la aprobación, en línea y en pocos días.

Uno de los logros clave fue la integración interinstitucional con la Dirección Nacional de Talento Humano y la Gestión de Archivo de la Policía Nacional, que permite validar datos automáticamente.

MODERNIZACIÓN DEL SEGURO DE VIDA

El ISSPOL ha descentralizado la gestión del Seguro de Vida, permitiendo a los afiliados actualizar o suscribir la Plica Policial en las coordinaciones provinciales.

También se implementaron plataformas digitales para validar información y aplicar firma electrónica segura.

En casos de fallecimiento, los deudos pueden abrir la plica mediante videollamadas desde sus provincias, sin necesidad de desplazarse a Quito, asegurando accesibilidad, transparencia y rapidez.

Eficiencia y Simplificación en el proceso.

INDICADOR	ANTES	AHORA
Tiempo Seguro de Retiro	más de 30	menos de 15 días
Requisitos físicos	más de 5 documentos	Cero
Acceso Plica Policial	Solo matriz	Todas las provincias

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

La institución ha fortalecido su infraestructura con la modernización del Datacenter en la matriz de Quito, adquisición de servidores, discos de almacenamiento y soluciones de ciberseguridad perimetral.

A nivel nacional, se han mejorado los servicios de internet, almacenamiento en la nube y equipamiento para salas de reuniones, garantizando una gestión moderna y segura.

AUTOMATIZACIÓN DE PRESTACIONES Y PROCESOS INTERNOS

El ISSPOL ha automatizado diversos procesos clave, respetando la normativa vigente:

- Derivaciones médicas: Gestión virtual de referencias a prestadores externos, con trazabilidad.

- Auditoría de calidad en salud: Seguimiento en línea a pagos de prestadores mediante el aplicativo SISSPOLWEB.

Automatización en otras áreas:

- Cierres de estados financieros de inversiones privativas, fondos de reserva y fondos de vivienda.
- Seguro de cesantía, propiedad planta, equipo e inventarios.
- Retenciones semi automáticas.
- Automatización del POA.
- Implementación de listas SICAV (para solicitud de fondos).
- Prescripción Fondos de Reserva.
- Firma digital en créditos.
- COACTIVAS - Plazo Vencido.
- Implementación de Tabla Alemana.
- Cesantía - pago de fallecidos.
- Orden de pago único.

AUTOMATIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

El Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional del Ecuador (ISSPOL) ha demostrado un compromiso constante con la mejora de sus procesos y servicios. Un avance destacado en esta transformación institucional ha sido la digitalización del proceso de supervivencia, requisito fundamental para garantizar el pago oportuno de pensiones y beneficios a los afiliados.

Hasta mediados de la década de 2020, este trámite se realizaba de forma presencial. Pensionistas y beneficiarios debían acudir a las oficinas del ISSPOL o a sus coordinaciones provinciales para confirmar su estado de vida. Este sistema generaba dificultades, especialmente para los adultos mayores, debido a las largas distancias, tiempos de espera y carga administrativa.

La emergencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19 en 2020 marcó un punto de inflexión en la gestión institucional y aceleró la necesidad de modernizar los procesos. En este contexto, el ISSPOL dio inicio a una serie de acciones orientadas a la digitalización, alineándose con las políticas del Estado ecuatoriano. Se fortaleció la infraestructura tecnológica, se mejoraron los registros digitales y se estableció conexión con las bases de datos del Registro Civil, lo que permitió implementar un sistema de supervivencia digital.

Esta herramienta permitió a los beneficiarios cumplir con este requisito desde sus hogares, mediante plataformas en línea y validaciones automatizadas, reduciendo la necesidad de acudir físicamente a las oficinas.

En los años siguientes, el sistema fue perfeccionado con nuevas herramientas que aumentaron la seguridad y mejoraron la experiencia del usuario. Actualmente, miles de pensionistas, incluso en zonas rurales o en el extranjero, pueden realizar este trámite de manera ágil, segura y sin complicaciones.

La digitalización del proceso de supervivencia es un ejemplo concreto de cómo la tecnología puede mejorar los servicios públicos, fortaleciendo la transparencia institucional y garantizando los derechos de los asegurados.

DEL COMPROMISO AL SERVICIO: LA EVOLUCIÓN DE LA GESTIÓN DE SERVICIO Y TRABAJO SOCIAL

El ISSPOL ha trabajado por el bienestar integral del policía y su familia. En el año 2011, con la certificación ISO 9001:2008, se fortalecieron los procesos internos y se consolidó la Gestión de Servicio y Trabajo Social como una unidad clave en la evaluación de prestaciones sociales, mediante la elaboración de informes sociales basados en el análisis familiar del asegurado.

Un nuevo avance llegó en 2019, con la implementación del sistema SISSPOL WEB, que reemplazó al antiguo SISSPOL. Esta modernización permitió optimizar la recepción y revisión de prestaciones como seguros, indemnizaciones, fondos de reserva y herencias, agilizando la atención y reduciendo tiempos de respuesta.

En 2025, esta gestión continúa su labor con un equipo profesional especializado, trabajando de forma coordinada con otras áreas del Instituto, manteniendo su compromiso con la calidad, la eficiencia y el servicio a los afiliados.





CENTRO GERONTOLÓGICO DEL ISSPOL: DIGNIDAD Y BIENESTAR EN CADA ETAPA DE LA VIDA

El Centro Gerontológico del ISSPOL fue una de las iniciativas más destacadas en el fortalecimiento de la seguridad social para los servidores policiales en el Ecuador. Concebido como un espacio de atención especializada y humanizada, el Centro respondió a la necesidad de ofrecer cuidados adecuados, oportunos y respetuosos a los pensionistas policiales en su etapa de adultez mayor.

Su origen se remontó al año 2008, cuando, en reuniones mantenidas con los directores de área, se identificó un fondo de 3 millones de dólares destinado a proyectos de beneficio social. A raíz de una auditoría realizada por la Superintendencia de Bancos, se evidenció que estos fondos, provenientes de los excedentes financieros institucionales, no estaban siendo utilizados. En ese contexto, un visionario oficial, el Mayor de Policía Juan Javier Silva Cabrera, presentó al entonces Consejo Superior el proyecto de creación del Centro Gerontológico del ISSPOL. La propuesta fue aprobada para su ejecución, y se conformó una comisión interdisciplinaria encargada de llevar adelante su puesta en marcha.

Una vez aprobado por el Consejo Superior la adquisición de un bien inmueble en el sector de la Merced, se realizaron los respectivos estudios técnicos realizando una inversión institucional significativa, el Centro Gerontológico fue inaugurado oficialmente en el año 2013, en la ciudad de Quito. Desde su apertura, se convirtió en un referente nacional por su enfoque multidisciplinario y su infraestructura moderna, adaptada a las necesidades físicas, emocionales y cognitivas de los adultos mayores.

El Centro ofreció atención médica, cuidados permanentes y programas de recreación, rehabilitación, estimulación cognitiva y acompañamiento psicológico. Todo ello se desarrolló dentro de un modelo de atención centrado en la persona, con énfasis en el respeto a la autonomía, la calidad de vida y la dignidad humana.

Durante sus años de funcionamiento, el Centro fue hogar y espacio de encuentro para decenas de pensionistas policiales que encontraron allí no solo atención especializada, sino también un entorno de calidez, respeto y comunidad. Con personal altamente capacitado y protocolos basados en buenas prácticas gerontológicas, el Centro se consolidó como un componente fundamental del sistema de protección social del ISSPOL.

Más que una residencia, el Centro Gerontológico representó el compromiso del ISSPOL con sus afiliados hasta el final de su vida. Fue una muestra concreta de que la seguridad social no terminaba con la jubilación, sino que se prolongaba en forma de cuidado, gratitud y acompañamiento permanente.

A pesar de las adversidades, el ISSPOL, en los próximos meses presentará un proyecto para la reactivación del Centro Gerontológico, con la visión de mantener la atención especializada al adulto mayor en servicio pasivo.

SOSTENIBILIDAD DE LA SEGURIDAD SOCIAL POLICIAL



GESTIÓN ECONÓMICA

Y FINANCIERA

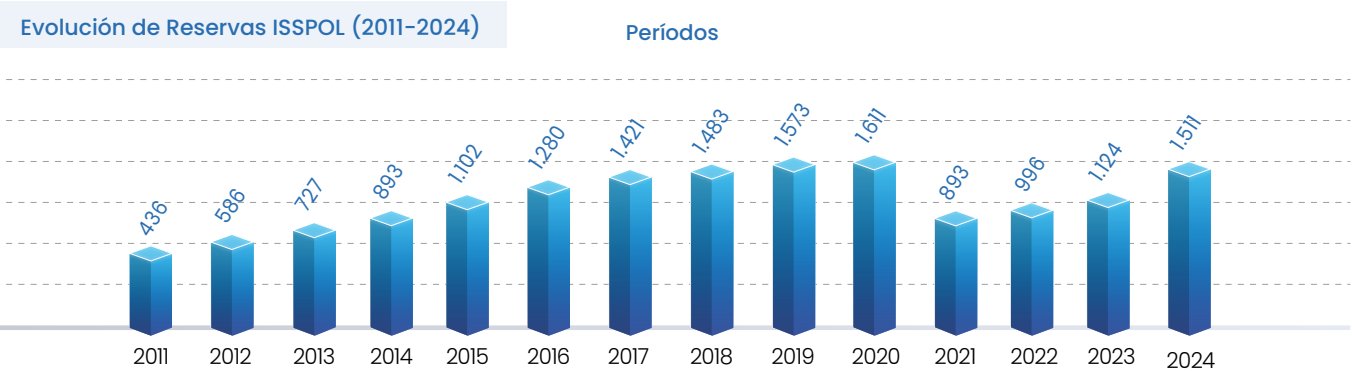
Crecimiento sostenido del Patrimonio

Desde el año 2011, el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL) ha evidenciado un incremento sostenido en sus reservas técnicas, reflejo de una administración responsable y orientada al bienestar de sus asegurados. En ese año, las reservas alcanzaban los 436,8 millones de dólares, y al cierre del 2024 ascienden a 1.511 millones, con un crecimiento anual promedio del 12%.

Este avance se ha logrado a pesar del impacto global de la pandemia en 2020, año en el que se registró una caída

significativa. Sin embargo, el Instituto ha demostrado resiliencia y capacidad de recuperación, retomando la senda de crecimiento en los años siguientes.

Las reservas consolidan los resultados de cada fondo y seguro que administra el ISSPOL, y están respaldadas por instrumentos financieros cuya propiedad fortalece el patrimonio institucional, garantizando la sostenibilidad del sistema de seguridad social policial.



Estado de Situación Financiera Consolidado al 31 de diciembre de 2024

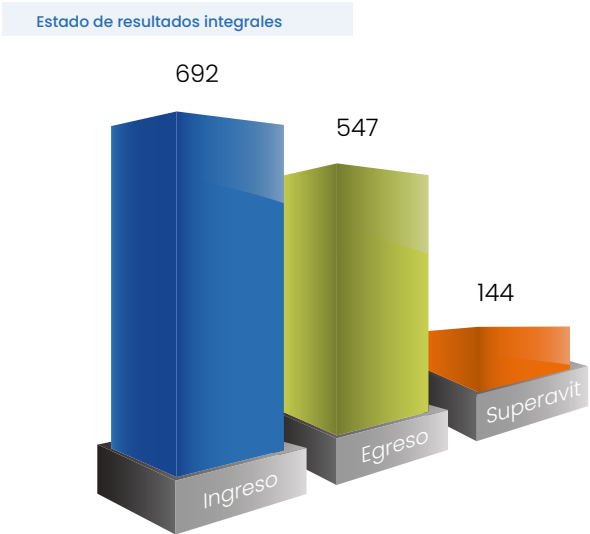
El Estado de Situación Financiera del ISSPOL refleja una gestión técnica, responsable y enfocada en garantizar la sostenibilidad del sistema de seguridad social policial. Al cierre del ejercicio 2024, los activos totales alcanzaron los 2.169,08 millones de dólares, distribuidos en fondos disponibles por 150,62 millones, inversiones y cuentas por cobrar por 2.015,85 millones, inversiones y cuentas por cobrar por 2.015,85 millones, y propiedad y equipo por 2,62 millones.

Del lado de los pasivos y reservas, se registran pasivos por 512,58 millones, reservas por 1.511,78 millones y resultados acumulados por 144,73 millones. Estos datos evidencian que las reservas representan el 70% del total de los activos, demostrando una capacidad institucional sólida.

ACTIVOS	EN MILLONES DE DÓLARES	PASIVOS Y RESERVAS	EN MILLONES DE DÓLARES
FONDOS DISPONIBLES	150.62	PASIVOS	512.58
INVERSIONES Y CUENTAS POR COBRAR	2.015.85	RESERVAS	1.511.78
PROPIEDAD Y EQUIPO	2.62	RESULTADOS	144.73
SUMAN	2.169.08	SUMAN	2.169.08

Estado de Resultados Integrales al 31 de diciembre de 2024

Durante el año 2024, los ingresos alcanzaron los 692,28 millones de dólares frente a egresos por 547,55 millones, generando un superávit de 144,73 millones. Este resultado representa el 21% de los ingresos anuales, reflejando eficiencia en la administración institucional y fortaleciendo el capital patrimonial del ISSPOL.



INVERSIONES PRIVATIVAS Y NO PRIVATIVAS

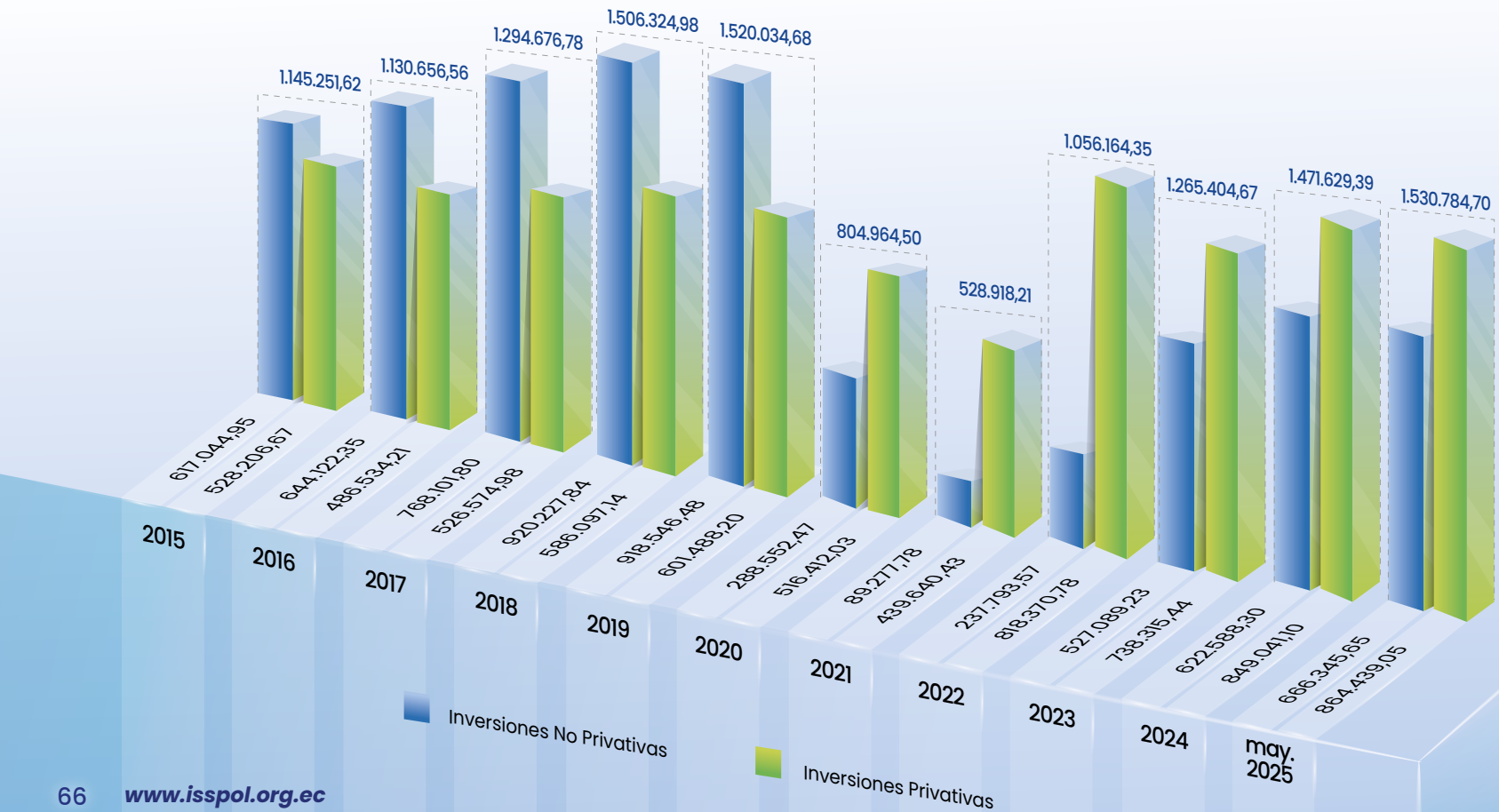
Durante el período 2022-2025, el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL), ha ejecutado una serie de acciones estratégicas encaminadas a modernizar los procesos de inversión, optimizar recursos institucionales y garantizar una administración eficiente y transparente del portafolio de inversiones.

Evolución del Portafolio de Inversiones

El portafolio total del ISSPOL experimentó un crecimiento sostenido, pasando de USD 1.145 millones en 2015 a USD 1.531 millones en mayo de 2025, lo que representa un incremento del 22,18%.

Las inversiones privativas mantienen una tendencia creciente, durante los periodos analizados, pasando de haber colocado USD 528.21 millones en el año 2015 a sus afiliados y asegurados, a colocar USD 849 millones en el año 2024, con una tasa promedio ponderada del portafolio de 8.94%.

Las inversiones no privativas han mantenido dinamismo durante el período analizado cerrando al 31 de diciembre de 2024 con un portafolio total de USD 622.59 millones, tanto en el sector público como privado, con una tasa promedio ponderada del portafolio de 7.91 % en 2025, superior a la registrada en 2015 7.76 %.



A partir del año 2022, año en el cual se retomó la colocación de inversiones no privativas se colocaron un total de USD 653.7 millones en instrumentos financieros como obligaciones, papel comercial, titularizaciones, bonos del estado, etc. Cabe indicar que en el año 2021 no se realizaron inversiones no privativas.

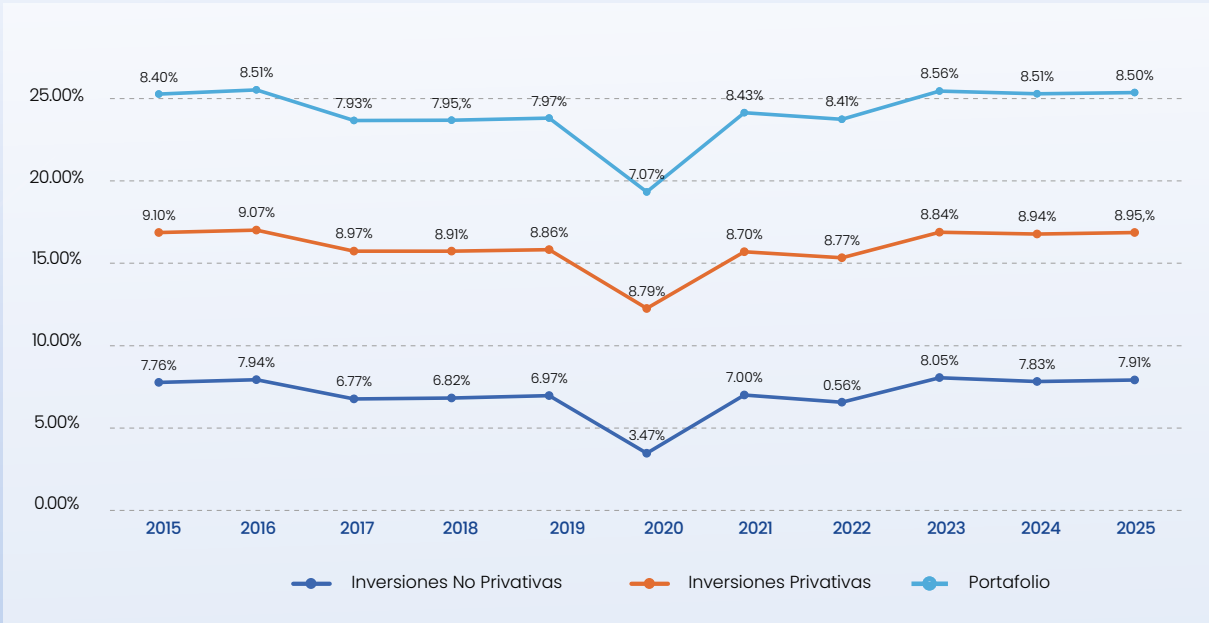
Del mismo modo, se contó con Excedentes de Liquidez, con los cuales se realizaron Inversiones por un total de USD 385.2 millones.

Con lo expuesto, el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional a partir del año 2022 colocó un total de

USD 1.033.1 millones de los cuales el 62,71% corresponde a colocaciones del Plan Anual de Inversiones y el 37,29% a colocaciones en Excedentes de Liquidez.

Como parte de la Gestión Institucional la Comisión de Inversiones, en base a sus atribuciones, ha desempeñado un rol fundamental en la evaluación de propuestas de inversión, habiendo aprobado 230 de las 277 presentadas. También ha impulsado reformas normativas y la planificación estratégica anual, incluyendo la aprobación del Plan Anual de Inversiones 2025.

SECTOR	RECURSOS	2022	2023	2024	2025	TOTAL	%
Público	Plan de Inversiones	38.497.524,66		118.131.065,14	70.634.296,23	227.262.886,03	22,00%
Privado	Plan de Inversiones	63.325.197,62	135.638.373,43	144.008.391,80	77.638.496,26	420.610.459,11	40,71%
Privado	Exceden. de Liquidez	121.550.229,36	104.509.623,20	159.171.260,13		385.231.112,69	37,29%
TOTAL		223.374.973,64	240.150.019,63	421.312.741,07	148.274.817,49	1.033.104.457,83	100,00%



Cuentas por Cobrar de Inversiones No Privativas

Desde 2021 hasta mayo de 2025, el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL) ha ejecutado acciones sostenidas para recuperar recursos invertidos en instrumentos financieros que no forman parte de los fondos privativos. Estas inversiones vencidas fueron reclasificadas como Cuentas por Cobrar y, gracias al trabajo conjunto del equipo institucional, órganos asesores y consorcios jurídicos, se ha logrado una recuperación significativa.

Entre las principales acciones, destaca la recuperación del capital, los intereses generados y la titularidad de bonos que estuvieron en custodia extranjera. Una de las gestiones más relevantes fue la restitución de la titularidad de los bonos custodiados por Euroclear Bank en Estados Unidos, por un total de USD 262.492.189,40.

Durante este período, se ha logrado recuperar:

- Capital: USD 302.41 millones
- Intereses: USD 60.78 millones
- Total Recuperado: USD 363.19 millones

Este resultado refleja no solo el esfuerzo técnico y legal, sino el compromiso del ISSPOL con la protección de los recursos de sus afiliados y la transparencia en su gestión.

¿Qué se ha recuperado?

Los valores corresponden a distintos tipos de instrumentos financieros, que explicamos brevemente a continuación:

- Bonos SWAP:** Títulos emitidos por el Banco Central del Ecuador, ligados a operaciones internacionales, actualmente recuperados y bajo custodia de Euroclear Bank.
- Bonos Pacto Recompra:** Bonos adquiridos bajo un mecanismo de recompra, también emitidos por el Banco Central.
- Obligaciones:** Deudas emitidas por empresas privadas a mediano y largo plazo.
- Cesión de Derechos Fiduciarios:** Derechos sobre bienes administrados a través de fideicomisos.
- Facturas Comerciales Negociables:** Documentos negociados en el mercado de valores para obtener liquidez inmediata.
- Reporto Bursátil:** Acuerdos de compra con compromiso de recompra futura.
- Títulos Hipotecarios:** Documentos de deuda respaldados por hipotecas.

La tabla siguiente detalla los valores recuperados por año y por tipo de instrumento:

Recuperación de cuentas por cobrar

TÍTULOS		2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
BONOS SWAP (02,03,07,18)	Capital			2,499.925			2,499.925
	Interés			49,684.198			49,684.198
	Titularidad			262,492.189			
BONOS PACTO RECOMPRA	Capital	1,318.076	4,195.533	355.089	240.847		6,109.547
	Interés	495.466	1,120.497	146.655	191.963		1,954.582
OBLIGACIONES	Capital	685.409	361.307	319.414	402.279	234.787	2,003.197
	Interés	120.061	47.753	24.077	41.015	14.385	247.293
CESIÓN DER. FIDUCIARIOS	Capital	1,448.252	4,674.228	6,858.164	3,575.620	165.317	16,721.582
	Interés	770.354	1,932.215	2,664.616	1,135.295	284.130	6,786.611
FACTURAS COMERCIALES	Capital	4,773.274	2,666.207	1,503.559	1,216.297		10,159.338
	Interés	831.291	532.516	387.224	275.973		2,027.006
REPORTO BURSÁTIL	Capital	2,425.148					2,425.148
	Interés	81.235					81.235
TÍTULOS HIPOTECARIOS	Capital	590					590
	Interés	409					409
Total Recup. Capital		10,650.751	11,897.275	11,536.153	5,435.045	400.104	39,919.331
Total Recup. Interés		2,298.818	3,632.982	52,906.772	1,644.248	298.515	60,781.337
Total Recup. Titularidad				262,492.189			262,492.189
TOTAL		12,949.570	15,530.257	326,935.115	7,079.293	698.620	363,192.857

* No se incluyen convenios de pago firmados - Fuente: Portafolio de inversiones - Elaboración: Gestión de inversiones

Esta recuperación histórica demuestra que el ISSPOL mantiene una gestión activa, legal y estratégica para proteger el patrimonio institucional y garantizar la sostenibilidad de los fondos administrados en beneficio de sus afiliados y sus familias.

GESTIÓN ACTUARIAL A LO LARGO DE TRES DÉCADAS

La Gestión Actuarial del ISSPOL, fundamentada tras la expedición de la Ley 90, se consolidó con la incorporación de varios profesionales que conformaron el equipo encargado de desarrollar el soporte técnico requerido por la Institución en materia actuarial.

En 2001, la Institución tuvo el acierto de contratar a la economista y actuaria Laura Lalama Hidalgo para liderar esta unidad. Su amplia trayectoria en el IESS permitió dar continuidad al asesoramiento técnico previsional que el ISSPOL necesitaba ante diversos escenarios que exigían orientación actuarial para la toma de decisiones por parte de las máximas autoridades.

Durante la gestión del entonces Director General, el señor Coronel de Policía de E.M. Econ. Carlos Calahorrano Recalde, se impulsó ante el Consejo Directivo la necesidad de formar dos oficiales como actuarios, con el fin de contar con profesionales institucionales especializados que brinden asesoría técnica permanente. Para ello, se planteó la firma de un convenio con el Servicio de Cesantía de la Policía Nacional que permitiera el financiamiento de dos becas, una para cada institución.



Con el apoyo de la actuaria Lalama, y considerando que ella cursó su formación profesional en la ciudad de México —dado que en Ecuador no existía la carrera de Actuaría—, el Consejo Superior dispuso llevar a cabo un proceso de selección dirigido a subtenientes con perfil fisco-matemático. Los postulantes debían rendir pruebas de conocimientos matemáticos, las cuales fueron evaluadas por la Dirección Nacional de Educación y la propia actuaria Lalama.

Como resultado de este proceso, fueron seleccionados los subtenientes Patricio Simbaña Villarreal y Fredy Castro Quelal, quienes viajaron en 2002 a México para cursar estudios superiores en la Universidad Anáhuac. En 2007, obtuvieron el título de actuarios. A su regreso, el teniente Patricio Simbaña se integró como Asesor Actuarial del ISSPOL y el subteniente Fredy Castro como Asesor Actuarial del Servicio de Cesantía. Desde entonces, ambas instituciones han contado con actuarios propios que han contribuido significativamente al desarrollo técnico de la función actuarial.

En el caso del ISSPOL, el desarrollo interno de todos los estudios actuariales ha permitido conocer, de forma oportuna y permanente, la situación actuarial de cada uno de los seguros administrados. Esto ha facilitado la implementación de correctivos necesarios en cada etapa, fortaleciendo la toma de decisiones estratégicas sustentadas en análisis técnicos, resultados y recomendaciones confiables.

Durante estos treinta años de vida institucional, el ISSPOL ha enfrentado diversos desafíos: la aplicación de la Ley 90; reformas legales en 2016 que debilitaron el sistema de seguridad social; la transición demográfica de su población; el incremento de beneficiarios; la revalorización de pensiones tras la dolarización del país en el año 2000; la homologación de pensiones entre 2006 y 2010; así como los efectos de la



globalización, de la economía nacional y de procesos de administración financiera que no siempre fueron eficientes. No obstante, gracias al acompañamiento técnico-actuarial, la Institución ha logrado sostener sus prestaciones, garantizando su viabilidad financiera en el mediano y largo plazo.

En cuanto al concepto de sostenibilidad del sistema, es importante destacar que, según diversos autores, este no solo implica la disponibilidad de recursos financieros suficientes para el pago de beneficios, sino también la atención efectiva a posibles problemas futuros, como los siguientes:

- Cobertura adecuada.
- Suficiencia de beneficios, es decir, mantener prestaciones acordes a un nivel de vida digno.
- Sostenibilidad financiera, entendida como la capacidad de asegurar el pago de beneficios en el corto, mediano y largo plazo.

Dicha sostenibilidad se fundamenta en estudios actuariales que incluyen valuaciones actuariales, estudios específicos (como determinación de primas de financiamiento o reservas matemáticas), opiniones técnicas y auditorías actuariales. Estas herramientas son indispensables para una administración adecuada de los recursos involucrados en los seguros del sistema de seguridad social.

Si bien estos estudios se basan en las ciencias actuariales, matemáticas, demografía, estadística, probabilidad, finanzas y economía, entre otras, permiten estimar el comportamiento futuro de las variables que afectan un sistema de aseguramiento. Gracias a estas, es posible anticipar riesgos y permitir la toma de decisiones oportunas por parte de las autoridades, como ha sido el caso en el ISSPOL.

Respecto a las valuaciones actuariales, al ser estudios técnicos especializados de los que depende el futuro de un sistema previsional, es imprescindible que se elaboren conforme a los principios fundamentales de la ciencia actuarial y a estándares internacionales, como el ISAP 2 (Estándar Internacional de Práctica Actuarial N.º 2), adoptado en 2013 por la Asociación Internacional de Actuarios (AIA).

En definitiva, la gestión actuarial del ISSPOL a lo largo de estas tres décadas —con la participación de actuarios de carrera y profesionales formados institucionalmente— ha generado valor técnico agregado y ha fortalecido la elaboración de estudios actuariales y el asesoramiento especializado en los procesos gobernantes, adjetivos y sustantivos de la institución. Esto ha contribuido a la sostenibilidad del sistema, garantizando una gestión responsable de los recursos en beneficio de la población asegurada y de la propia aseguradora, sobre la base de principios actuariales sólidos y fundamentos técnicos confiables. Así, el Sistema de Seguridad Social de la Policía Nacional se encamina a ser sustentable y sostenible para las generaciones pasadas, presentes y futuras.

PROSPECTIVA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL POLICIAL



LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL POLICIAL

La transformación tecnológica del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL) es una necesidad estratégica impostergable. En un entorno cada vez más digitalizado, el ISSPOL avanza hacia un modelo de gestión que aprovecha al máximo las herramientas tecnológicas para transformar sus servicios, optimizar procesos y garantizar una atención eficiente, transparente y centrada en el afiliado.

Esta transformación implica dejar atrás esquemas tradicionales y construir un ecosistema digital interconectado, seguro y accesible. A través de plataformas en línea y aplicativos móviles, los afiliados podrán realizar trámites, consultar información, acceder a servicios complementarios y comunicarse con la institución de forma ágil, sin depender de procesos presenciales ni trámites engorrosos.

La incorporación de inteligencia artificial y analítica de datos permitirá automatizar tareas, personalizar servicios, detectar patrones de comportamiento y ofrecer respuestas más rápidas y precisas a las necesidades de los usuarios. Estas herramientas también fortalecerán la toma de decisiones internas, mejorarán los controles institucionales y elevarán los niveles de eficiencia operativa.

La digitalización integral de procesos administrativos, mediante expedientes electrónicos, firmas digitales, automatización de flujos y gestión documental en la nube, reducirá significativamente los tiempos de respuesta, eliminará duplicidades y aumentará la trazabilidad y la transparencia de la gestión institucional.

Además, se fortalecerá la infraestructura tecnológica y la ciberseguridad, garantizando el resguardo de la información personal y financiera de los afiliados. El uso de redes seguras, autenticación robusta y protocolos de encriptación avanzados que consolidará un entorno confiable para el funcionamiento de todos los sistemas.

El enfoque está puesto en una experiencia digital centrada en el usuario, donde cada policía y su familia puedan acceder a servicios desde cualquier lugar y en cualquier momento, con interfaces intuitivas, respuestas oportunas y una comunicación cercana.

La transformación digital del ISSPOL no es solo una mejora técnica: es un compromiso con el presente y el futuro de quienes protegen al país. Es transformar la seguridad social en un sistema inteligente, accesible y alineado con las expectativas de una nueva generación policial.



DE LA LEY DEL 95 A LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN ESPECIAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL

El Sistema de Seguridad Social de la Policía Nacional a lo largo de su historia ha experimentado varias innovaciones, unas de carácter técnico y otras de carácter político, desde la Caja Policial en 1962, la Cooperativa de la Cesantía (1970) y la creación del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (1995), todos estos organismos con el único fin de ofrecer protección integral al policía y su familia.

En este devenir del tiempo, las Ciencias Actuariales se han puesto de manifiesto para dar el soporte técnico indispensable para garantizar sostenibilidad y sustentabilidad del Sistema de Seguridad Social de la Policía Nacional.

En el 2016, el Sistema de Seguridad Social de la Policía Nacional sufre un cambio violento debido a las reformas introducidas mediante la Ley de Fortalecimiento, que eliminó la contribución del Estado para el Fondo de Pensiones, discrimina a la población policial por fecha de alta, disminuyó el financiamiento de las prestaciones, a través de aportes de nivel inferior y el Servicio de Cesantía tenía fecha de eliminación.

En diciembre de 2019, se promovió la construcción de un Proyecto de reformas a la Seguridad Social, que mitigue los impactos ocasionados por la Ley de Fortalecimiento, a la espera del pronunciamiento de la Corte Constitucional a varias demandas de inconstitucionalidad planteadas por Fuerzas Armadas.

Un evento importante representó en febrero de 2020, la presentación de una reforma parcial focalizada a 3 artículos, relacionados con el aporte individual, aporte patronal y la contribución del Estado, que rectificaba el financiamiento de las prestaciones de todos los Seguros del Sistema de Seguridad Social Policial.

El 12 de marzo de 2021, la Corte Constitucional notificó al ISSPOL la sentencia sobre la inconstitucionalidad de varios artículos de la Ley de Fortalecimiento y la vigencia de los artículos originales de la Ley 90 que corresponden al financiamiento y sobre algunas prestaciones como: pensiones, mortuoria, accidentes profesionales y salud.

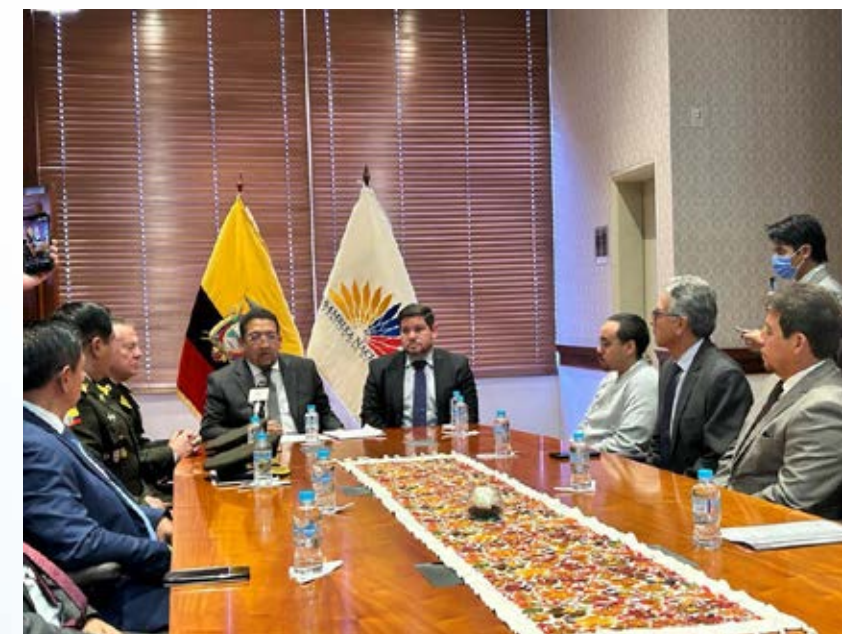
Para dar cumplimiento a la mencionada sentencia el Consejo Directivo decidió nombrar una Comisión Especializada que construya un Proyecto de Ley, considerando todas las disposiciones de la Sentencia de la Corte Constitucional.

En abril de 2021 se formó la comisión que cristalizó el mencionado Proyecto, basado exclusivamente en los resultados y recomendaciones de los Estudios Actuariales realizados por el ISSPOL y el Servicio de Cesantía de la Policía Nacional.

Sumado a estas correcciones el proyecto se ve enriquecido por lo siguiente:

- Se cambia el modelo de gestión de la salud, con la creación de una Junta Coordinadora del Sistema de Salud Policial, así como una Dirección del Seguro de Salud.
- Se fortalece la supervisión de la gestión de inversiones por medio de la creación de un Comité de Fiscalización y la implementación de una Dirección Financiera y de Inversiones.
- Se restablece el Seguro de Cesantía que fue siempre administrado por el Servicio de Cesantía de la Policía Nacional.
- Se crea la Auditoría Interna Institucional, que demuestra el grado de transparencia y responsabilidad institucional.

El proyecto de Ley en las condiciones planteadas, significa la permanencia del Sistema en el tiempo, promueve la permanencia en el sistema de sus afiliados, con la confianza que tendrán un futuro próspero y cierto, caminando siempre con la protección social que merece el policía y su familia.



NUESTRO MAYOR ORGULLO ES EL TALENTO HUMANO QUE CONFORMA EL ISSPOL

Durante estos 30 años, cada persona ha sido parte fundamental en la construcción de una institución sólida y comprometida con el servicio a nuestros asegurados.

Gracias al profesionalismo y vocación de su talento humano el ISSPOL ofrece mejores prestaciones y servicios permanentemente.





La Bolsa de Valores de Quito felicita al Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional por sus **30 años de actividades**. Celebramos su compromiso y dedicación por el bienestar de los servidores policiales y sus familias. Les deseamos un futuro lleno de éxitos y logros en su labor fundamental para la comunidad.

IMPULSAMOS EL CRECIMIENTO FINANCIERO DEL ECUADOR
CONECTANDO INVERSIÓN, INNOVACIÓN Y CONFIANZA.



**Tu aliado estratégico
en materia fiduciaria,
financiera y legal.**

¡Contáctanos!
y asegura el
futuro que
deseas construir.

 @Fiduciaria Atlántida

 @fiduciaria.atlantida

 @Fiduciaria Atlántida

 @f_atlantida

 02 600 46 74 (UIO) / 04 600 46 74 (GYE)

Autorizados por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

 **Fiduciaria
Atlántida**
Fondos y Fideicomisos

Cuando Imaginas, Crees.
Cuando Crees...Triunfas.



Un saludo fraterno al ISSPOL, guardián del bienestar de nuestra familia policial. Feliz 30.º aniversario, que los sigan guiando la vocación y el compromiso.



Proyecta tu futuro con decisiones estratégicas

Te acercamos a las alternativas de inversión más sólidas del mercado ecuatoriano.

Nuestros servicios:

- **Administración de Portafolios**
- **Intermediación Bursátil**
- **Financiamiento**

Reconocimientos:



CONTÁCTANOS:



@Atlántida Casa de Valores



@atlantidacasadevalores



@Atlántida Casa de Valores



@Atlantida_CV



Felicitamos al Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional

ISSPOL

por su trayectoria institucional, reconocemos su firme compromiso de continuar trabajando por la sostenibilidad del sistema de Seguridad Social de la Policía Nacional.

30 AÑOS

¡Aportando seguridad y confianza a sus afiliados!



www.bananashi.com

Guayaquil - Ecuador
Edificio La Línea, Piso 1, Oficina 6

+593-4-2205497
info@bananashi.com

**Fiduciaria
Atlántida**
Fondos y Fideicomisos

**Ahorra con visión
para asegurar tus sueños**
¡Tus metas, nuestro compromiso!



Contamos con Calificación de Riesgos AAA.
Estamos regulados por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

ELIGE TU NUEVO FONDO DE INVERSIÓN



Fondo Ágil

RENDIMIENTO PROYECTADO
5.50%



Fondo Fit

RENDIMIENTO PROYECTADO
6.80%



Fondo Élite

RENDIMIENTO PROYECTADO
7.80%



RENDIMIENTO PROYECTADO
8.80%

CONTÁCTANOS:



@Fiduciaria Atlántida



@fiduciaria.atlantida



@Fiduciaria Atlántida



@f_atlantida



098 713 4029

Felicitamos a **ISSPOL**

POR
SUS
30
AÑOS

de compromiso
y servicio. **Siempre**

Su labor fortalece a quienes
protegen al país.

**mi
comisariato**[®]
*Siempre, de todo a menor precio. **Siempre***

**SIMPLEMENTE
LA MEJOR
TASA**

Hipoteca
Pacífico **7.50%**

Hasta
\$ **500** mil

Hasta
20 años
plazo

3 meses
de gracia

 **Banco del Pacífico**

¡Tu hogar protegido con
Seguros Cóndor y Garantecseguros!



Tu tranquilidad es lo más importante, tu hogar cuenta con una amplia cobertura ante imprevistos como:

- Fenómenos naturales - colapsos y granizadas - lluvias intensas, inundaciones y daños por agua - rotura de vidrios - incendios y descargas eléctricas (rayos)
- Huelgas, motines, asonadas, actos malintencionados y conmoción civil
- Asistencia hogar (reembolso para clientes ISSPOL)

Además, disfruta de servicios adicionales incluidos:

- **Plomería - Cerrajería - Electricista - Vidriería**
- Hasta \$50 por evento (2 eventos al año)

📍 Quito: La Pradera N30-26 y San Salvador Edificio OMEGA / Ambato: Av. Rodrigo Pachano Edif. Santana Yáñez Piso 3

☎ 099 722 3949 - 096 237 3700

www.garantecseguros.com

📷 📺 📱 📺 📱 garantecseguros

VENTILACIÓN MECÁNICA DOMICILIARIA

Medigas hace posible seguir atendiendo a usuarios que requieren equipo de ventilación para recuperarse en casa tras su estadía en el hospital.



1800 546334
www.linde.ec

*Desde hace 30 años, nuestra calidad,
precios justos y buen servicio nos guían
hacia la excelencia.*



Gracias a tu confianza estamos presentes en todo el Ecuador.

📷 📺 petrolrios | www.petrolrios.com.ec

PETROLRIOS
Juntos en cada kilómetro

UNA BUENA NOTICIA PARA LOJA Y LA REGIÓN SUR DEL ECUADOR

Nuestra misión es cuidar de tu visión

Consultas, cirugías y exámenes de oftalmología

- Para las personas que tienen enfermedades de la vista como:
Catarata, Glaucoma, Pterigium, Queratocono, Estrabismo, Trauma Ocular, Cirugía de Párpados, Cirugía de Retina y Vítrea.
- El Centro Oftalmológico Aguilar, para su tratamiento cuenta con equipos de última tecnología como: Yag Láser y Láser de Retina, Exámenes de Tomografía de Coherencia Óptica (córnea - retina - vítreo - nervio óptico y angiografía), Cálculo del Lente Intraocular.
Además mantiene convenios como prestador externo de:



LOJA: Av. Mercadillo y Ramón Pinto (esq.) laaguilars@hotmail.com

CONTACTOS: (07) 257-2465 / 096 313 5068

**OFTALMOLOGÍA
AGUILAR**



www.clinicalospinos.com

(02) 5001 030

095 893 6285

↓ CITAS WHATSAPP ↓



EN CLÍNICA LOS PINOS NOS SENTIMOS
ORGULLOSOS DE SER PARTE DE LA RED
MÉDICA DE SALUD DEL ISSPOL

RECIBE ATENCIÓN MÉDICA EN:

- | | | |
|-----------------------------|-----------------------------|----------------------------------|
| + MEDICINA GENERAL | + TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA | + PEDIATRÍA Y CIRUGÍA PEDIÁTRICA |
| + GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA | + UROLOGÍA | + CIRUGÍA GENERAL Y BARIÁTRICA |

SERVICIO COMPLEMENTARIOS

- | | | |
|-----------------|------------------|-------------|
| HOSPITALIZACIÓN | QUIRÓFANOS | RAYOS X |
| ECOGRAFÍAS | CONSULTA EXTERNA | LABORATORIO |



CALLE ELIA LIUT N4510 Y TELÉGRAFO PRIMERO.
QUITO-ECUADOR

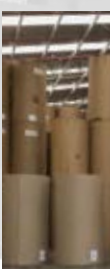
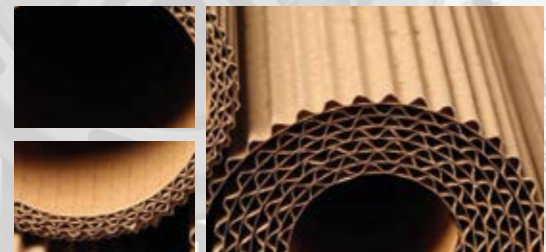
PROCARSA
Productora Cartonera S.A.

60 AÑOS

SIRVIENDO A TODA LA INDUSTRIA

Somos más que un empaque;
somos experiencia, calidad garantizada e innovación
al servicio de nuestros clientes.

www.procarsa.com.ec



BANCO
PICHINCHA

Confianza es creer
que con esfuerzo logras más.



FEMSA
Salud | Ecuador

Nuestro propósito es generar valor económico y social en las comunidades donde tenemos presencia, con iniciativas centradas en la sostenibilidad, la innovación y la mejora continua.

Durante 95 años hemos contribuido al bienestar de las personas con productos y servicios de calidad, junto a nuestras marcas Fybeka, SanaSana y OkiDoki.

A través de nuestro convenio establecido con el ISSPOL, buscamos activamente promover el bienestar de todos sus afiliados, ofreciéndoles descuentos especiales y la mejor oferta para cada uno de ellos y sus familias.

Nos mueve genuinamente el propósito de mejorar la calidad de vida y la salud de las personas, y esto se refleja en nuestro día a día.

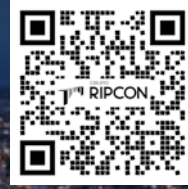


Jim

Simplifica procesos.
Digitaliza tu firma.

uanataca
firma electrónica acreditada

www.uanataca.ec



RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

Contratista de soluciones integrales en
Ecuador y Perú.

Nuestros servicios:

- Construcción de plantas industriales con líneas de procesamiento, cámaras frías y emparadoras.
- Construcción de Centros logísticos y Centro de Faenamiento.
- Edificaciones.
- Campamentos.
- Aeropuertos.
- Puertos /Muelles.
- Centros de educación, deportivos y entrenamiento.

Nuestra experiencia:

- 14MM de m3 movimiento de tierras.
- 80K de tratamiento de taludes.
- 2.600 m. de puentes y pasos elevados.
- 4.352 m. de pilotajes en puentes.
- 24.454 m. de líneas en redes de distribución de agua.
- 17 proyectos viales en Ecuador.
- 6 proyectos portuarios.
- 3 proyectos hidroeléctricos.
- 20 proyectos inmobiliarios residenciales, comerciales y corporativos.
- 2 hoteles.
- 6 hospitales.
- 47K m2 de construcción de infraestructura metálica.
- 600 toneladas/mensuales de estructura metálica fabricadas.
- 4 puentes grúas desde 30 toneladas de capacidad.
- 1 máquina de rolado para pilotes, tuberías y tanques.
- 30K toneladas entre acero y acero corugado.
- 400K toneladas métricas de capacidad de producción de agregados pétreos, hormigón y asfalto.

Lo que nos hace únicos:

- Calificación AAA- por Pacific Credit Rating S.A.
- Certificaciones ISO 9001:2015, ISO 14001: 2015 ISO 45001:2018 ISO 37001:2016.
- Ejecución de Proyectos integrales tipo EPC (Ingeniería, Procura y Construcción) bajo el sistema de gestión IPD y metodología VDC(BIM+ICE+LEAN).
- Gestión y control de proyectos.
- Plantas de agregados, hormigón y asfalto.
- Planta para fabricación y montaje de estructura de acero.
- Maquinaria propia más de 250 equipos.

GRUPO
RIPCON

URBAN
PROJECTS

MULTI
PROPIEDADES

TECH
BUILDERS

GEO
FORCE

Celebramos junto a ISSPOL su 30º Aniversario.

Ecolentes óptica

Servicios para el personal en servicio activo y pasivo (incluido familiares) y servidores públicos de:

- Optometría
- Topografía corneal
- Oftalmología
- Terapia visual
- Audiometría
- Electrocardiograma

Contamos con **CRÉDITO DIRECTO**

En adquisición de productos hasta 6 meses sin intereses y descuentos especiales de hasta el 30 % en compras de contado y el 15 % en compras a crédito.

Encuétranos en:

Quito ▶

Guayaquil ▶

Sucursales centro

- Hospital Militar, Teléfono: 02 256 8020 / 099 856 9010
- Av. 10 Agosto N14-107 y José Ríofrío, Edificio Benalcázar Mil, Teléfono: 095 864 8786 / 097 931 0075

Sucursal norte

Sucursal valle

- Mercado Inaquito, local 225 (frente al Iesta), Teléfono: 02 600 3827
- Frente al Policlínico "San Jorge" (Sangolquí)

Sucursal centro

- Hospital General II de "Libertad", Teléfono: 04 228 2801 ext. 124

Fuerza Móvil

BRINDAMOS EXCELENTE
ASESORAMIENTO EN TECNOLOGÍA
DE LAS MEJORES MARCAS

CELULARES - LAPTOPS - IMPRESORAS - CONSOLAS Y TABLETS

✓ CRÉDITOS Y DESCUENTOS ESPECIALES

✓ SIN INTERESES

✓ SIN GARANTE

✓ SIN INICIAL

Av. 10 de Agosto, cruce con Diego Hidalgo y Toribio Montes, edificio Arteaga No. 437

098 190 4579 / 099 275 3371

www.fuerzamovilec.com

Fuerza Móvil

@fuerza_movil

DISPONIBLE

zoom creative

Ideas que conectan. Estrategias que transforman

Implementamos estrategias innovadoras y creativas de comunicación.

- Branding
- Merchandising
- Audiovisuales
- Páginas web
- Campañas publicitarias
- Medios digitales
- Diseño gráfico
- Stands publicitarios

Guayas E3-112 y Av. Amazonas, Edif. Torre Centre Of. 409

099 887 4730 / 02 516 1919

ltupiza@zoomcreative.ec

www.zoomcreative.ec

PEGADO A GUARDA





Av. De Los Shyris 39-67 y Telégrafo
(+593) 2 394 9250 / 02 394 9251
www.isspol.org.ec

